

Maria Sancha Grifols

Trampas en el Ágora

**Análisis de las falacias presentes en los discursos
parlamentarios de Vox en la situación controversial del 24 de
junio de 2022**

TRABAJO DE FIN DE MASTER
Dirigido por la Dra. Arantxa Capdevila

Departament d'Estudis de Comunicació
Máster en Comunicación Estratégica

Curso 2023-24
Junio de 2024, Tarragona



UNIVERSITAT
ROVIRA I VIRGILI

Resumen:

El ser humano es inherentemente un ser político, y la argumentación constituye un pilar fundamental en el desarrollo de las sociedades. La capacidad de argumentar de manera efectiva es esencial para la resolución de conflictos y la toma de decisiones en entornos políticos. La argumentación cobra especial protagonismo en situaciones de controversia, ya que estas justifican la aparición de diversos relatos y perspectivas, permitiendo el enriquecimiento del debate público. Sin embargo, durante el proceso de argumentación, pueden surgir "trampas" que impiden el desarrollo de una discusión crítica. Uno de estos mecanismos es la falacia, la cual debilita el debate aportando argumentos inválidos.

El 24 de junio de 2022, en la frontera de Melilla, se vivió una situación controversial que generó discusión en el Congreso de los Diputados. Este incidente puso de manifiesto las diferencias significativas en los relatos y enfoques de los distintos partidos políticos. Uno de los participantes destacados en la discusión fue el partido político Vox. En este contexto, la capacidad de identificar y dismantelar falacias se vuelve crucial para mantener la integridad del debate parlamentario.

Palabras clave: falacia, controversia, argumentación, opinión pública.

Abstract:

Human beings are inherently political entities, and argumentation constitutes a fundamental pillar in the development of societies. The capacity to argue effectively is essential for conflict resolution and decision-making in political contexts. Argumentation assumes particular significance in situations of controversy, as these justify the emergence of diverse narratives and perspectives, thereby enriching public debate. However, during the argumentation process, "traps" may arise that hinder the development of critical discussion. One such mechanism is the fallacy, which weakens the debate by introducing invalid arguments.

On June 24, 2022, at the Melilla border, a controversial situation occurred that generated significant discussion in the Congreso de los Diputados. This incident underscored the substantial differences in the narratives and approaches of various political parties. A notable participant in the discussion was the political party Vox. In this context, the ability to identify and deconstruct fallacies becomes crucial for maintaining the integrity of parliamentary debate.

Key words: fallacy, controversy, argumentation, public opinion.

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO TEÓRICO	13
1.1. De cómo el lenguaje genera realidades	13
1.2. De la controversia como base para el argumento	15
1.3. Del argumento como soporte de la realidad	17
1.4. De la falacia como recurso argumentativo	20
1.5. Aproximación a la clasificación de las falacias	22
1.6. Del uso de argumentos falaces en política	23
1.7. Una recapitulación	25
2. METODOLOGÍA	26
3. RESULTADOS	35
4. CONCLUSIONES	56
5. LIMITACIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA	61
REFERENCIAS	62

ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Falacias detectadas en los discursos de Vox respecto la situación controversial del 24 de junio de 2022.....	36
Ilustración 2. Reglas argumentativas más vulneradas por Vox.....	37
Tabla 1. Clasificación de las falacias por etapas y reglas.....	28
Tabla 2. Categorías de análisis.....	34
Tabla 3. Falacias del Hombre de paja.	38
Tabla 4. Falacias Ad Populum.	42
Tabla 5. Peticiones de principio.....	43
Tabla 6. Preguntas complejas.	46
Tabla 7. Falacia Post hoc ergo propter hoc.	48
Tabla 8. Falacias Secundum quid o Generalización apresurada.	50
Tabla 9. Falacias de Pendiente resbaladiza.	52
Tabla 10. Falacias Ad Verecundiam.	53

INTRODUCCIÓN

El 24 de junio de 2022 dos mil personas, en su mayoría de origen sudanés, trataron de cruzar la frontera de Melilla que separa España y Marruecos. Tras la intervención de las fuerzas policiales en ambos lados de la frontera, se registraron treinta y siete fallecidos. La Guardia Civil Española transportó a 470 personas a Marruecos. Esta acción se enmarca en las medidas de la devolución sumaria (o comúnmente conocidas como “devoluciones en caliente”) que abarcan la posibilidad, por parte de las fuerzas armadas de un país, de transportar a una persona que ha cruzado una frontera de manera irregular y que, por lo tanto, no ha seguido el procedimiento establecido por ley. El artículo 23.2 de la Constitución Española rige que en el supuesto en el que un extranjero pretenda entrar irregularmente en el país “las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargadas de la custodia de costas y fronteras que hayan interceptado a los extranjeros que pretenden entrar irregularmente en España los conducirán con la mayor brevedad posible a la correspondiente comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, para que pueda procederse a su identificación y, en su caso, a su devolución.”¹ Las consecuencias del acontecimiento ocurrido el 24 de junio de 2022 fueron también políticas. Esta cuestión se debate en torno al tema migratorio, que de por sí provoca discusión parlamentaria debido a su naturaleza controvertida.

Un poco de contexto

Esta situación es potencialmente controversial en varios aspectos, dado que convergen distintas cuestiones gestionadas en la sociedad a nivel español, europeo y mundial. Sobre esta cuestión, se generan distintos relatos que son controversiales ante una misma situación; sobre todo, en la divergencia de las narrativas de la extrema derecha europea y las políticas migratorias reconocidas en Europa hasta la actualidad. En el contexto migratorio europeo actual entra en juego el derecho al asilo, el cual es un derecho internacional que permite a

¹ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

personas cuyos derechos fundamentales se encuentran amenazados por actos de persecución en su país de origen vivir y ser protegidas en un país extranjero. Queda recogido como derecho humano fundamental en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desarrollado en la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967. Por otra parte, a nivel estatal, se reconoce en la Constitución Española (Art. 13.4) y se regula a través de la Ley de Asilo. A nivel europeo, también está incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007.

La Convención de Ginebra fue aprobada en 1951 con el fin de proteger a los refugiados europeos después de la Segunda Guerra Mundial. Son más de 140 países los que han firmado y los cuales están obligados a su cumplimiento. En este contexto, las personas que deben huir de su país de origen deben primeramente establecerse en un país externo para operar legalmente. Se establecen en lo que generalmente se conocen como campos de refugiados. Algunas personas no logran terminar este trámite y se ven obligadas a establecerse permanentemente en estos campos (Sánchez Román, 2022).

“Otras, no obstante, deciden emprender el peligroso viaje hacia el país en el que les gustaría solicitar asilo (principalmente en Europa o Estados Unidos), lo que supone, en la mayoría de los casos, afrontar trayectos en los que se encuentran en un estado de total vulnerabilidad, invirtiendo la mayoría de sus ahorros en ello, a merced de mafias, traficantes de personas, esclavitud y, en muchos casos, la muerte. Una vez alcanzado el país de destino, pueden solicitar el asilo político, que será valorado por las autoridades del Estado y, en última instancia, decidirá si la persona es merecedora de dicho estatus.” (Sánchez Román, 2022:11)

Aunque en este trabajo no se llevará a cabo un análisis legislativo de la situación, debe considerarse el asilo político y la inmigración como una de las cuestiones controversiales más permanentes en el debate político. Sobre todo, en el aumento de los partidos de extrema derecha en Europa a finales del siglo XX y a principios del siglo XXI.

La reconstrucción de Europa en el siglo XX consolidó una organización política democrática, amplia y unificada, representando un avance para los derechos humanos. Los tres principales puntos de entrada a Europa siguen las rutas

migratorias: la ruta del Mediterráneo Occidental, que llega a España cruzando el Estrecho de Gibraltar desde el Norte de África; la ruta del Mediterráneo Central, que llega a las costas italianas desde países como Libia, Egipto y Túnez; y la ruta del Mediterráneo Oriental, que conecta Siria, Irak y Afganistán con Turquía y Grecia. En la ruta del Mediterráneo Occidental, dos de los destinos más cercanos son las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, situadas en el continente africano pero reconocidas como territorio español y europeo. Estas ciudades son límites y puertos principales para el tránsito de bienes y personas entre continentes. Una de estas regiones transfronterizas abarca la ciudad autónoma de Melilla (España) y la provincia de Nador (Marruecos). Melilla cuenta con un área municipal compacta de 12,3km² y alberga 86.284 habitantes (2018). Desde 1996, ha habido un aumento del 45% en la población, frente al 18% en el resto de España. El antiguo puerto de Melilla está compartido por esta ciudad española y la provincia marroquí y registra un total de tráfico combinado de 4,6 millones de toneladas en 2018 (Soddu, 2006). Melilla y Nador también se conectan por la carretera nacional 19. Diariamente se registran un total de 20.000 personas y 5.000 vehículos. Por lo tanto, esta frontera, lejos de ser simplemente una barrera, se convierte en una oportunidad para la provincia de Nador. La provincia marroquí cuenta con una base económica principalmente agrícola. Para Soddu (2006) las fronteras de Ceuta y Melilla representan la separación entre el norte y el sur del mundo, señalando las diferencias culturales, económicas y religiosas entre Europa y África.

La frontera político territorial es “una demarcación que establece los límites espaciales dentro de los cuales el Estado-Nación ejerce la soberanía de forma exclusiva, eficaz, autónoma respecto al exterior y bajo el reconocimiento de la legislación internacional” (Coca Gamito & Baltos, 2020:2). La territorialidad es un concepto complejo que puede ser abordado desde diferentes perspectivas. Se puede entender la territorialidad como la descripción para definir y establecer espacios físicos a través de fronteras que excluyen o admiten lo “propio” o lo “ajeno”, lo que se transporta a entender la territorialidad como un producto social (Cairo, 2001). Con la creación del Estado-Nación, este concepto es visto desde otra complejidad “ya que, al oscurecer el carácter de clase del Estado, la territorialidad moderna logra que todos los habitantes de un territorio se conviertan en «nacionales» de un Estado-nación y se identifiquen con él” (Cairo,

2001:32). Por lo tanto, la frontera no es únicamente una delimitación geográfica, sino que además es “resultado de un proceso dinámico, como una realidad construida política y socialmente y en permanente cambio en cuanto a su gestión de la movilidad humana” (Zapata-Barrero, 2012: 40). A finales del siglo XX se produce un cambio de narrativas para la gestión de las fronteras. Mientras que en los 90 solo 15 estados tenían vallas en sus fronteras, 25 años después se registran casi 70.

“Observamos un doble movimiento: fronteras que parecen cada vez más fluidas, llegando incluso a desdibujarse, y que permiten el tránsito constante de mercancías; junto con la proliferación de otras fronteras muy tangibles, los muros” (Buenaposada del Hoyo, 2020:7).

En 1999, el Gobierno de España, presidido por José María Aznar, y la Unión Europea decidieron impermeabilizar las fronteras, creando estas vallas que separan dos mundos y que para Soddu (2006) son la muestra que refuerza la idea de Europa como fortaleza. A partir de la existencia de vallas fronterizas cada vez más grandes e impermeables, también se han incrementado las muertes en ese territorio. La gestión de los flujos existentes entre las dos ciudades (Nador-Melilla) genera controversia política, legislativa e ideológica y es una cuestión que ha ganado un lugar en la agenda de debate en el parlamento español. El símbolo de la frontera creada en 1999 supone la separación, no sólo de Marruecos y España, sino también entre África y Europa. A través de este límite, históricamente se han producido flujos migratorios y económicos. Además, esta frontera supone uno de los accesos a la Europa que establece las bases legales y sociales del asilo y, por lo tanto, que supone una oportunidad para las personas. Sin embargo, cruzar la frontera saltando las vallas supone entrar al país a la fuerza y, por lo tanto, esta situación es controversial en tanto que hay contradicciones sociales, económicas y legales. Por ello, el relato político en las instituciones del Estado Español se vuelve troncal, dado que establece las narrativas presentes en la opinión pública.

La situación vivida el 24 de junio de 2022 generó discusión parlamentaria, la cual reflejó las controversias surgidas en los órganos políticos. Además, la frontera de Melilla representa un símbolo que varía en función del relato en el que se enmarque y que resulta interesante para ejemplificar el discurso falaz tradicional

que separa el “nosotros-ellos” a través de “español-marroquí” y, sobre todo, del “europeo-no europeo” (Gallardo, 2008). También, señala la asimetría económica y política en cuanto a los índices del desarrollo social. Por ello, es importante reconocer los relatos surgidos en la controversia y analizar los mecanismos de argumentación falaces que pueden generar narrativas que afectan directamente a las personas y al derecho internacional del asilo político. Estas situaciones de controversia ganan protagonismo en la discusión parlamentaria dado que deben velar por argumentar los distintos relatos surgidos para garantizar la calidad democrática de las acciones tomadas, dado que el parlamento es el centro donde pivota la democracia.

La argumentación, centro gravitacional de la democracia

La primera democracia conocida se remonta a hace aproximadamente veintitrés siglos, en la Antigua Grecia, específicamente en Atenas, donde el sistema de gobierno se basaba en la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones. En este modelo, los ciudadanos se reunían en el Ágora de la *polis*, en la asamblea popular, un espacio donde se presentaban propuestas y se debatían abiertamente antes de proceder a la votación. Este entorno de deliberación colectiva y participación activa de los ciudadanos sentó las bases para el estudio sistemático de la argumentación. Los sofistas fueron los primeros en explorar y enseñar técnicas de persuasión que se podían aplicar sin importar la veracidad de las afirmaciones. Este enfoque pragmático de la retórica les permitió influir en la opinión pública y en los juicios de la asamblea celebrada en el Ágora, aunque a menudo sus métodos eran criticados por su indiferencia hacia la verdad. Concretamente, filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles profundizaron en el análisis crítico de estas técnicas argumentativas, identificando y categorizando sofismas o falacias, que consideraban perjudiciales para la búsqueda de la verdad en la retórica y en el ámbito político. Para Aristóteles, en particular, la identificación y eliminación de falacias eran esenciales para garantizar la salud de la democracia. En sus estudios en retórica, Aristóteles detalló cómo los argumentos falaces podían manipular y distorsionar el debate público, lo que resultaba perjudicial para la toma de decisiones informadas y justas. Según el filósofo, un proceso argumentativo claro y racional era fundamental para el buen

funcionamiento social y político, ya que garantizaba que las decisiones se basaran en la verdad y el entendimiento común.

En la actualidad, las democracias modernas continúan sosteniéndose en la argumentación como uno de sus pilares fundamentales. A través de parlamentos, congresos y otros foros, los representantes y los ciudadanos participan en debates que buscan alcanzar consensos y soluciones efectivas para los problemas sociales. La capacidad de argumentar de manera lógica y persuasiva sigue siendo vital para el funcionamiento de las democracias, asegurando políticas y leyes que reflejen un proceso riguroso. La enseñanza y el estudio de la argumentación, así como la vigilancia contra sus trampas, las falacias, permanecen como elementos cruciales para preservar la integridad y eficacia de los sistemas democráticos.

La argumentación constituye un pilar básico en la toma de decisiones y en el establecimiento de los relatos públicos, sobre todo en situaciones de controversia. Estas situaciones son escenarios en los cuales existe un desacuerdo significativo entre los relatos surgidos respecto un tema determinado. La resolución y la discusión crítica mediante la argumentación de estas cuestiones se vuelve crucial en un espacio democrático. Sin embargo, es posible que en este ejercicio de discusión y refutación se cometan falacias, las cuales son argumentos inválidos y pueden persuadir y afectar a la formación de los relatos construidos a través del lenguaje y de categorizaciones específicas. En el proceso democrático, las falacias tienen un impacto negativo en la cultura política: representan trampas argumentativas que deterioran la calidad del debate, dificultan el logro de consensos y manipulan la opinión pública mediante métodos persuasivos inválidos. Por lo tanto, si uno de los pilares de la democracia es la argumentación, la vulneración de sus principios debilitará la democracia e impedirá una toma de decisiones adecuada.

Justificación

La dialéctica ha sido una herramienta central en disciplinas como la comunicación, la filosofía y la política debido a su papel en la búsqueda de la verdad y el desarrollo del pensamiento crítico y social. Las falacias, como procesos argumentativos inválidos, pueden distorsionar la percepción pública y

alterar la construcción de la realidad sociopolítica. Se ha podido observar una limitación del estudio de la falacia en el análisis discursivo. Por ello, es necesario que en estos análisis se tomen en cuenta estas trampas, las cuales distorsionan estructuralmente la argumentación generada en búsqueda o a raíz de un relato concreto. Este estudio pretende abordar un análisis discursivo de las falacias en una situación de controversia dado que, en el análisis discursivo, al no detectar estos procesos falaces, se corre el riesgo de aceptar argumentos inválidos como justificados, lo cual puede llevar a una remodelación errónea de la opinión pública y afectar negativamente a la democracia.

El interés personal de este trabajo radica en la importancia de preservar la calidad del debate público y la integridad de la toma de decisiones democráticas, por ello, pone el foco en la necesidad de estudiar la falacia como mecanismo clave para la generación de realidades políticas. La política postmoderna tiende a la espectacularización de los debates, a la personificación de los electores y a la desideologización de los contenidos discursivos. Esta debilitación de los argumentos conlleva a perder el rumbo de las funciones que realmente deben concederse en los parlamentos y en las elecciones. La organización política es crucial para el mantenimiento de las sociedades. Por ello, ante este debilitamiento significativo de los relatos, debe ponerse foco en analizar aquellos mecanismos argumentativos que no son válidos.

La inmigración es un tema clave que está en el foco del debate por los nuevos partidos de extrema derecha en Europa surgidos a final del siglo XX y principios del siglo XXI, quienes utilizan narrativas específicas para influir en la percepción pública. Estos relatos contrastan con las políticas establecidas desde el Convenio de Ginebra de 1951, lo cual genera una controversia significativa en la opinión pública. Por lo tanto, un análisis detallado de las falacias en estos discursos es crucial para desentrañar los mecanismos de persuasión utilizados y proteger la integridad del debate democrático.

Vox como caso de estudio

Como se ha dicho, lo acaecido en la valla de Melilla refleja un conflicto polémico relacionado con la política migratoria en Europa que ha generado debate en el Congreso de los Diputados, lo que ha permitido la expresión de los diversos relatos surgidos a raíz del incidente. Uno de los relatos que ganó protagonismo debido a su discrepancia con las políticas del Gobierno fue el de Vox. En particular, resulta interesante analizar este discurso para identificar posibles falacias y cómo estas pueden influir en la construcción de una narrativa que diverge con las políticas de Gobierno y europeas dado que un relato que contiene métodos argumentativos inválidos, como la falacia, debe detectarse con el fin de mantener la integridad democrática y social.

Concretamente, Vox es un partido político español fundado en 2013 cuya ideología se sitúa en el espectro político de la extrema derecha y se caracteriza por promover medidas y relatos conservadores y nacionalistas. Es un partido político que ha experimentado un crecimiento rápido y que está presente en la mayoría de las comunidades autónomas del Estado Español. Empezó a tener representación electoral en las elecciones autonómicas de Andalucía en 2018 en las que consiguió 12 escaños y en las elecciones generales de 2019 se consolidó como la tercera fuerza política en el estado alcanzando 52 escaños. El número de votantes de la ultraderecha en España está en ascenso, como se puede comprobar en las estadísticas el periódico de El País². En 2024 las comunidades o ciudades autónomas que cuentan con más votantes de Vox son la Ciudad autónoma de Ceuta, con un 20,64% de los votos, Castilla y León, con 17,64% y la Región de Murcia, con 17,72%. Sin embargo, las comunidades que cuentan con poca presencia de este partido de ultraderecha son Euskalherria, con 1,96% y Galicia, con 2,19%.

Uno de los principales *issues* del partido de extrema derecha Vox es la inmigración; su agenda y programa políticos se ven muchas veces concentrados en esta cuestión. Esta organización es un ejemplo de la tendencia europea de los partidos de extrema derecha hacia la posición en contra de las políticas de inmigración establecidas (Castro Martínez & Mo Groba, D, 2020), no sólo a nivel

² Extraído de: <https://elpais.com/espana/elecciones-autonomicas/> [Última consulta el 3 de mayo de 2024]

estatal, sino también a nivel europeo. El discurso de este partido es controversial en tanto que tiene un relato distinto al del *establishment*. Por lo tanto, los hechos ocurridos el 24 de junio de 2022 serán el ejemplo que permitirá identificar un escenario controversial en materia política.

“En el caso de Vox, la literatura coincide en que el ultranacionalismo es la característica fundamental de su ideología. Vox mantiene una idea esencialista de España, entendida por oposición a enemigos internos (los nacionalismos periféricos y las izquierdas) y enemigos externos (la inmigración, especialmente la musulmana, y el globalismo)”. (Casals, 2020 en Seijo y Mellón-Antón, 2024, pag.11)

Objetivos del trabajo

Este trabajo busca contribuir al campo de estudio del análisis discursivo demostrando la importancia de incluir la falacia como mecanismo argumentativo clave en la formación de los relatos políticos en situaciones de controversia. Por ello, el objetivo principal de esta investigación es identificar y analizar las falacias argumentativas presentes en los discursos de Vox relacionados con el salto de la valla de Melilla como situación controversial, evaluando su impacto en la construcción del relato y la percepción pública del evento.

Este objetivo se desarrolla a partir de dos objetivos secundarios:

Objetivo 1. Identificar las falacias y clasificarlas según las etapas y las reglas discursivas de la discusión crítica propuestas por Eemeren y Grootendorst (2006) en las que se sitúan.

Objetivo 2. Analizar qué suponen estas falacias en la argumentación del relato.

En este trabajo se ha abordado el marco teórico desde una perspectiva que engloba algunas de las teorías propuestas por diversos autores a lo largo de la historia del pensamiento. Estas teorías resultan relevantes para comprender el relato como un dispositivo generador de realidades el cual se constituye a través del lenguaje. Además, se ha profundizado en la importancia de la argumentación

en situaciones de controversia dentro del ámbito político, considerando que la argumentación constituye el elemento clave en la democracia parlamentaria.

Dentro de este marco teórico, también se ha llevado a cabo una delimitación conceptual de las falacias, junto con la revisión de las propuestas de diferentes autores sobre este mecanismo de engaño y su implicación en el campo político. Asimismo, se ha explorado cómo las falacias pueden afectar la calidad del discurso político y a la toma de decisiones.

En cuanto a la metodología, se ha adoptado la taxonomía propuesta por Eemeren y Grootendorst en *Argumentación, comunicación y falacias: una perspectiva pragma-dialéctica* (2006). Esta clasificación establece cuatro etapas discursivas y diez reglas que deben cumplirse en una discusión crítica. Las falacias, al vulnerar estas reglas, pueden distorsionar el proceso argumentativo y afectar la validez de los argumentos presentados.

Finalmente, se presentan los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados y se desarrollan las conclusiones extraídas en esta investigación.

1. MARCO TEÓRICO

La falacia es un elemento importante a la hora de analizar la argumentación. Esto es, fundamentalmente, porque la falacia constituye un error que invalida un argumento. En el ámbito público y político, la argumentación representa un componente esencial en el discurso; principalmente, porque permite a las personas presentar ideas y propuestas fundamentadas para la gestión de los recursos públicos. Las falacias representan un mecanismo de manipulación de la opinión pública y por ello es crucial detectarlas. La argumentación proyecta realidades concretas que se justifican mediante el lenguaje y que son troncales para la organización de las sociedades. Es importante destacar que el proceso de detección de falacias no se realiza sin antes comprender el papel del lenguaje desde una perspectiva antropológica.

1.1. De cómo el lenguaje genera realidades

Explorar el lenguaje significa adentrarse en la historia del ser humano. En la prehistoria, los primeros homínidos tan sólo se comunicaban mediante gestos y sonidos; sin embargo, el *Homo Sapiens*, hace 2,5 millones de años, sentó las bases de lo que hoy se considera el lenguaje verbal. Concretamente, el ser humano es el único ser vivo capaz de comunicarse mediante el lenguaje. López García (2010:28) afirma que “El lenguaje es una condición necesaria y suficiente para que se pueda hablar del ser humano. El hombre no es ni el único animal racional ni el único animal social, pero sí el único animal lingüístico, es el *Homo Loquens*”. Por consiguiente, al analizar los discursos políticos, es imperativo comprender que el lenguaje es un mecanismo de expresión del ser humano que otorga significado a las cosas.

Junto a ello cabe destacar que el lenguaje es cambiante en tanto que las realidades cambian. Algunos ejemplos simples son las diferencias de significado que tiene el español en las comunidades en las que se habla. O, es sabido que la lengua alemana posee palabras que significan cosas que, desde el español, son complejas de entender. El lenguaje, por lo tanto, refleja la cosmovisión de una cultura: las palabras que se usan para describir el mundo están relacionadas con la forma de

entenderlo. Ciertamente, el lenguaje influye y es influenciado por la sociedad con el objetivo de comprender la realidad y generarla a través de este dispositivo de significación. Así pues, la comprensión del lenguaje es imprescindible para entender cuáles son los argumentos que se proyectan y de qué manera se construyen estas realidades.

Aristóteles, tras estudiar la relación entre lenguaje y el pensamiento, sostiene que el lenguaje es un instrumento que configura el razonamiento que está comprendido por palabras que remiten a un significado y que la combinación y organización de estas palabras crea enunciados que estructuran el pensamiento. Para este autor, el lenguaje, además, supone un mecanismo generador de realidades que permite al sujeto identificar el mundo que lo rodea e identificarse a sí mismo como sujeto en relación con el mundo. Su concepto de "*Zoom politikon*" (o "animal político") señala que el ser humano tiende naturalmente a vivir en comunidad y participar en asuntos políticos. Por lo tanto, el lenguaje sirve como un medio para integrar estas dimensiones sociales, es un instrumento para definir la realidad y, a su vez, refleja el pensamiento humano (Beuchot, 2013). Es decir, si anteriormente se mencionaba que el ser humano es el único animal lingüístico, se entiende en consecuencia que el ser humano es, mismamente, el único animal político en tanto que la política puede ser una consecuencia directa del lenguaje (Beuchot, 2013). Por ello, el trabajo presente se focaliza en el análisis comunicativo y político, dado que su objetivo consiste en detectar los errores de razonamiento creados por la combinación de signos lingüísticos generados en una cuestión de conflicto público. Por lo tanto, es importante entender que el uso de las palabras condiciona directamente la proyección que se le da en el ambiente político porque las palabras tienen significado y remiten a cuestiones que pueden ser acertadas o no.

A lo largo de la historia del pensamiento, se han desarrollado teorías y análisis centrados en el lenguaje y su significado. Aunque el objetivo principal de este trabajo no es realizar un análisis exhaustivo de la evolución histórica de los estudios sobre el lenguaje, resulta relevante destacar algunas propuestas de autores a lo largo de la historia. Estas propuestas se centran en el papel del lenguaje como mecanismo generador de realidades y su relación con la esfera política. Karl Marx (1859), por ejemplo, exploró, entre muchas otras cuestiones,

la influencia del lenguaje en la construcción del valor de las mercancías y su papel como herramienta de control económico. El padre del deconstructivismo, Jacques Derrida (1967), argumentó que el lenguaje es una construcción social que moldea la experiencia humana. También, Martin Heidegger (1947), sobre la hermenéutica, propuso que el lenguaje no es simplemente un medio de representación, sino el medio en el que el mundo se hace presente.

“El lenguaje es la casa del Ser. En su hogar habita el hombre. Los que piensan y los que crean con las palabras son los guardianes de este hogar” (Heidegger, 1947 :1).

Del mismo modo, George Lakoff (2004) y su enfoque en la lingüística cognitiva, el *framing* y el análisis de la metáfora han participado en el estudio para comprensión del lenguaje y su función en la cognición humana y social: mediante el lenguaje la realidad es creada y conformada por el ser humano.

Por lo tanto, este trabajo de investigación entiende que el lenguaje es el mecanismo de relación del ser con el mundo: el ser humano se identifica a sí mismo y a su alrededor a través del lenguaje y el mundo es comprendido en la medida en la que las palabras tienen significado. Además, el ser humano es político y necesita del lenguaje para la categorización y la comprensión de los aspectos que giran alrededor de la vida pública. Por ello, puede surgir la controversia: ante un mismo suceso pueden surgir relatos opuestos o diferentes. En el mundo de la política se vuelve crucial defender estos puntos de vista mediante la argumentación.

1.2. De la controversia como base para el argumento

Dado que el lenguaje actúa como un dispositivo capaz de generar realidades, es probable que surjan discrepancias en la manera de formular la realidad. Esta divergencia puede ser discutida mediante la argumentación de cada postura. Para que la argumentación exista, debe precederle un asunto argumentable. Para Damboronea (2002), la “cuestión” es el punto de partida de la discusión. Esta cuestión fundamental radica en el objeto que se busca abordar mediante el

diálogo, enfocándose en la precisión de cada postura y en las discrepancias que puedan surgir alrededor de este tema.

“La cuestión, en una asamblea política, debe ser siempre ésta: ¿Es buena o mala la medida propuesta? Se trata de calcular sus efectos, de comparar los bienes y los males que puede producir”. Bentham (1824:4)

En este contexto, la controversia se manifiesta cuando dos perspectivas divergentes convergen en una misma cuestión, lo que genera un terreno adecuado para el debate. Si el razonamiento deriva de la secuencia lógica y significativa de los signos del lenguaje, la interpretación social y del contexto en los que los sujetos se comunican son actores de gran importancia (Bordes, 2011). Es en este contexto de interpretación en el que emergen las discusiones sobre la lectura o definición de la realidad, es decir, las controversias. Además, ante la controversia, se despliega un proceso de evaluación en el que los juicios de valor y el conocimiento desempeñan un papel crucial. Surgen defensas, rechazos y conjeturas, y se conforma un entorno fértil para la exploración y el análisis profundo de los temas en disputa. Esta construcción significativa surgida del lenguaje genera posturas y crea realidades, por lo que la detección de falacias y errores de razonamiento será importante para la interpretación de los discursos.

La cuestión se delimita y califica, primeramente, mediante el lenguaje. Posteriormente, la cuestión es argumentada. Así es que en un primer lugar los términos utilizados para describir las cosas imponen realidades distintas porque el lenguaje exige y mantiene una relación bidireccional con la realidad que lo envuelve. Los conceptos, cabe destacar, están sujetos a transformaciones según el contexto en los que se utilicen y, a su vez, el contexto se ve influenciado por las definiciones de dichos conceptos. A este fenómeno, históricamente, se le ha dado el nombre de “controversia nominal”³. Esta ejerce un poder de modificación sobre la realidad y puede alterar el significado de los nombres y las categorías. Damboronea (2002:22) ilustra este punto con este ejemplo de cuestionar: “¿Esto es eutanasia o asesinato? ¿Qué entendemos por eutanasia? ¿Y por asesinato?”. Es un ejemplo que ilustra la condición del significado de los términos. En un contexto concreto, delimitar si un acto se considera eutanasia o asesinato es clave

³ En la obra *Los problemas de la filosofía* (1912), Bertrand Russell dedica un capítulo a la controversia nominal titulado “Sobre el significado de las proposiciones”.

para tomar medidas respecto a la cuestión. En el proceso de argumentación, se produce un intercambio constante de estos conceptos que contribuyen a la construcción del espacio dialógico. Es en este flujo de ideas donde se moldea y redefine la realidad a través del lenguaje y del relato.

Por lo tanto, la categorización de los conceptos no solo interpreta la realidad, sino que también delimita el marco interpretativo en el que se desenvuelve el debate, lo que brinda una estructura fundamental para la comprensión y el análisis de las distintas perspectivas en juego. Delimitar las narrativas de las cuestiones a través de las palabras es un mecanismo que permite definir un marco interpretativo o *frame* que genera construcciones narrativas que permiten definir un relato y que afectan a la construcción de la opinión pública. En estas esferas, el acto del habla conlleva la determinación de signos y combinación de signos que dictarán los sistemas axiomáticos de un mundo creado mediante el lenguaje (Perelman, 1989).

“Cuando se trata de demostrar una proposición basta con indicar qué procedimientos permiten que esta proposición sea la última expresión de una serie deductiva cuyos primeros elementos los proporciona quien ha construido el sistema axiomático” (Perelman, 1989:48).

1.3. Del argumento como soporte de la realidad

Tras haberse definido una cuestión como un asunto debatible, surge su justificación o defensa. La argumentación representa un elemento clave en la actividad racional, social y política del ser humano, cuyo objetivo es dar validez a un punto de vista. Este proceso es especialmente característico de los parlamentos, donde los debates y las discusiones son esenciales para la creación y revisión de leyes, la toma de decisiones democrática y la reflexión política y de la opinión pública.

En la lógica clásica, un argumento se compone de proposiciones: una de ellas es la conclusión y las otras son las premisas. Una proposición es esencialmente el significado de una oración o de una secuencia de signos en un idioma. La secuencia y relación de estas premisas permite la conclusión.

Premisa 1. Todos los hombres son mortales.

Premisa 2. Sócrates es hombre.

Conclusión. Por lo tanto, Sócrates es mortal.

Este argumento es válido, pues las dos premisas son verdaderas y la conclusión se deduce lógicamente de las proposiciones anteriores. Así, una argumentación se da cuando, a partir de ciertas cuestiones admitidas, se llega a una conclusión por medio de la razón. Por lo tanto, esta debe darse en un campo concreto y compartido, supone la existencia de un contacto intelectual y se aleja de los dogmas de fe – pues estos no son argumentos. A este fenómeno los griegos antiguos lo llamaron “deducción”, es decir, cuando, a partir de las premisas, la conclusión se infiere de forma necesaria. Sin embargo, una deducción no es necesariamente cierta en su sentido real. No obstante, una conclusión que parte de unas premisas ciertas y un orden lógico y razonable debe ser, necesariamente, verdadera.

En los tratados de argumentación de Aristóteles (*Retórica, Tópicos o De la sofística refutación*) la argumentación es un proceso dialéctico cuyo objetivo es lograr una opinión verdadera que sea válida para un contexto específico a través del debate. La argumentación existe en consecuencia de la creación y el significado del lenguaje. En el campo de la dialéctica, la argumentación es clave, pues supone la confrontación de ideas expresadas a través de estructuras significativas que generan controversia en el relato, pues delimitan la realidad de manera diferente o contrapuesta. Por lo tanto, la argumentación puede darse cuando dos puntos de vista son controversiales y, mediante el diálogo, se dan motivos por los cuales la propia manera de pensar es “razonable, por lo tanto, creíble y, además, digna de adoptarse” (Vargas Palencia, 2015:1). Mediante el estudio del lenguaje se pueden entender las construcciones simbólicas de las premisas que forman parte de los argumentos, dado que es la causa primera por la cual pueden ser falaces o no.

La retórica clásica, si bien sentó las bases de la comunicación persuasiva, actualmente puede no considerarse del todo aceptada por diferentes motivos. Perelman (1989) planteó la Nueva Retórica, que se diferencia a la clásica por entender la argumentación, no como la búsqueda de la verdad absoluta, sino

como la persuasión ante un auditorio específico sobre un punto de vista. Esta Nueva Retórica, además, no parte tanto de la lógica sino de recursos que trascienden este concepto. Perelman (1989) diferencia tres tipos de argumentos que involucran más elementos: los lógicos, que se basan en la lógica formal y la necesidad de veracidad de una conclusión; los cuasi-lógicos, que se basan en la probabilidad y en la verosimilitud de la audiencia; y los afectivos, que apelan a los valores y a las emociones de la audiencia con el objetivo de generar adhesión a una idea.

La retórica clásica ha sido rebatida por varios pensadores a lo largo de la historia de la humanidad. Principalmente, por el componente que considera la lógica formal un proceso único para la búsqueda de la verdad. Este trabajo no busca abordar esta evolución. Sin embargo, cabe destacar que Perelman (1989) afirmó que a partir de la segunda mitad del siglo XX se dio lugar a una “rehabilitación” de la retórica clásica en los ámbitos comunicativos, desde la política hasta el ámbito jurídico y publicitario. Este cambio se ha podido experimentar por el contexto social occidental en el que se ha desarrollado y sus cambios comunicativos para la formulación de la opinión pública. Algunos ejemplos pueden ser los medios de comunicación de masas, la propaganda política o la publicidad. Según el Perelman (1989), los riesgos de la nueva sociedad han influido directamente en la preocupación intelectual por la búsqueda de la verdad.

“Esta corriente supone una marginación de viejos absolutismos contrarios a lo que de retórico hay en el pensamiento, incapaces de ver, como hacen las filosofías contemporáneas, lo que en el lenguaje natural hay de creación, de concepción del mundo, equidistante del puro realismo y de la pura arbitrariedad.” (Perelman, 1989:13)

La Nueva Retórica se plantea desde una perspectiva diferente a la retórica clásica. Concretamente, en lugar de partir de premisas verdaderas y necesarias, se plantean las pruebas, desde lo probable, con el objetivo de ser aceptadas responsablemente. En la Nueva Retórica, Perelman (1989) considera que los métodos persuasivos ya no tienen la pretensión de abordar la verdad sino de justificar una realidad con el fin, en el ámbito político, de influir en la opinión

pública y de actuar en la medida en la que los argumentos son respaldados en su mayoría.

“La vida política. igualmente, ofrece situaciones en las que se espera con impaciencia la justificación de una decisión, pues de esta justificación dependerá la adhesión de la opinión pública.” (Perelman, 1989:16)

Este cambio contextual condiciona los mecanismos de formulación de argumentos y el lenguaje: considerado el principal dispositivo de generación de realidades. Por ende, esto también influye en la formulación de discursos parlamentarios y en la construcción de argumentos que son clave para la gestión de las sociedades contemporáneas. Los argumentos, tengan una pretensión más absolutista de encontrar la verdad o no, comparten el fenómeno de la persuasión: el objetivo de convencer a un auditorio. Actualmente, en el contexto de un parlamento, la argumentación es un mecanismo de discusión que pretende persuadir tanto a los propios parlamentarios como a una audiencia más amplia. Gracias a los medios de comunicación, esta audiencia puede seguir los debates y recibir la argumentación sin estar físicamente presente.

1.4. De la falacia como recurso argumentativo

La falacia es un recurso presente en la formulación de argumentos que se constituye, mismamente, de premisas y conclusiones. Concretamente, la falacia es un argumento inválido. Sin embargo, cabe destacar que el uso de un argumento falaz no necesariamente significa que las conclusiones sean inherentemente falsas; simplemente, el argumento está mal construido.

Afirmación del consecuente

Si P, entonces Q.

Q.

Por lo tanto, P

Si llueve, el suelo estará mojado.

El suelo está mojado.

Por lo tanto, llueve.

En este ejemplo, en la falacia lógica de la *Afirmación del consecuente*, la conclusión no sigue lógicamente las premisas. Es posible que llueva, sin embargo, este argumento está mal construido. El hecho de que la conclusión sea verdadera

no implica que el argumento sea correcto. La formulación correcta de este supuesto es:

Modus Ponens

Si P, entonces Q.

Si llueve, el suelo estará mojado.

P.

Llueve.

Por lo tanto, Q.

Por lo tanto, el suelo estará mojado.

Hay un extendido uso erróneo del concepto de falacia, pues no constituyen errores empíricos comunes y fácticos, sino lógicos de razonamiento. Tampoco es una falacia un error conceptual, ético o un sesgo cognitivo: la falacia no es un error de juicio sino de razonamiento. La verdad o falsedad de las conclusiones es independiente a su categoría como falacia y el razonamiento no implica veracidad y un argumento razonable no tiene por qué ser concluyente (Bordes, 2011).

Las falacias, para Perelman (1989), son argumentos que pueden tener la intencionalidad de engañar a un público o pueden remitir a errores de argumentación sin este propósito estratégico. Otros, como Bentham (1824) ya consideraban que “El sofisma se pone en obra para influir sobre la persuasión de otro y para obtener de ello algún resultado.” (1824:3). Sin embargo, en el mundo de la política, cometer una falacia tiene una implicación altamente negativa y de manipulación hacia un auditorio. Estos sofismas suponen una herramienta útil en el acto persuasivo y suelen verse encubiertos por “recursos retóricos o emotivos para compensar la carencia o la insuficiencia de medios de persuasión racional” (Vega, 2008:11).

“La argumentación falaz se perpetra y desenvuelve en un marco no sólo discursivo sino interactivo –donde la complicidad del receptor resulta esencial para la suerte del argumento–, de modo que la dualidad de sofismas y paralogismos presenta una curiosa correlación: el éxito de un sofisma cometido por un emisor conlleva la comisión de un paralogismo por parte de un receptor.” (Vega, 2008: 3).

Si el objetivo principal de un argumento es exponer debidamente los motivos racionales sobre un punto de vista y relato, la falacia supone una vulneración de los códigos que persiguen buscar la verdad, en el caso de la retórica clásica, o

buscar la probabilidad y actuar de manera responsable, en el caso de la Nueva Retórica.

Las falacias son actos estratégicos argumentativos con “incorrección en la perspectiva del buen curso y buen fin de una deliberación, pero no por ello calificaríamos de falaz cualquier muestra de filibusterismo político en general” (Vega:2008:7). Además, “toda falacia consiste en una falta o en una transgresión” (Vega:2008:7), principalmente, porque supone la vulneración de las reglas de argumentación y del razonamiento con el fin de engañar a una masa. Es decir, cometer falacias implica transgredir los códigos de argumentación.

1.5. Aproximación a la clasificación de las falacias

A pesar de los variados y diversos estudios propuestos por investigadores e intelectuales sobre la clasificación de las falacias, hoy en día no existe una lista ortodoxa aceptada de manera racional. Bordes (2011) anunciaba que era poco probable que llegáramos a tener una en algún momento, dado que son cambiantes y dependientes de su contexto. Además, aunque algunos de estos errores argumentativos tienen nombres específicos, no todos están clasificados de la misma forma.

Este trabajo de investigación no pretende recoger todos los estudios realizados respecto las falacias. Además, son mecanismos de engaño que se han estudiado desde varias ramas del conocimiento: Salpeter (2005) concretó su investigación en la disciplina astronómica, mientras que Stelmach (1989) lo hizo en la argumentación jurídica. Sin embargo, cabe destacar que en este trabajo se entiende la falacia únicamente como un error que se puede hacer presente en la medida en la que un proceso de argumentación política surge. Es decir, que no se pretenden entender los procesos de detección de falacias en el campo de la biología, sino, únicamente, en el campo de la comunicación política. La clasificación de las falacias, por tanto, depende en gran medida de su contexto y materia y no son comparables las ciencias de la medicina con las sociales. La clasificación de las falacias también difiere en su intencionalidad: como ya se ha nombrado anteriormente, algunos pensadores consideran que el uso de una

falacia puede no tener la intención directa de engañar a un auditorio. Sin embargo, en este trabajo se toma como delimitación considerarlas intencionadas y con el fin de lograr persuadir a un auditorio.

Otra de las complicaciones en la clasificación de las falacias reside en su contexto y en las lenguas habladas. Se tomará uno de los ejemplos de Vega (2008:7) para exponer la delimitación de la falacia en distintos contextos. En el contexto de “asaltar a un viandante con la frase “¡La bolsa o la vida! no es una falacia intimidatoria (*Ad Baculum*), no es un argumento, sino lisa y llanamente un asalto o una intimidación” (2008:7). También, este ejemplo se puede considerar una falacia *de falso dilema*. Sin embargo, como la intencionalidad del contexto no implica argumentación, esta frase no puede considerarse falacia porque la falacia no se considera una declaración de intenciones, sino un método argumentativo.

En este trabajo, se tomará como referencia la taxonomía presentada por Eemeren y Grootendorst (2006) la cual contempla las falacias como resultados de la vulneración de las diez reglas fundamentales para una discusión crítica, clasificadas en cuatro etapas. Este proceso se desarrollará en el apartado de *Metodología* dado que esta clasificación se tomará como esquema analítico para detectar y analizar las falacias en el discurso parlamentario.

1.6. Del uso de argumentos falaces en política

La argumentación y la política están estrictamente relacionadas desde el inicio de la sociedad. La democracia ateniense se configuraba a través de un sistema directo en el que los ciudadanos participaban en la toma de decisiones. Todo ello se desarrollaba a través de la argumentación. En ese contexto, la defensa de los relatos era crucial, pues era el mecanismo que permitía razonar y convencer a los demás de su punto de vista para ganar el apoyo de la mayoría. Para Aristóteles, en *Política*, la *zoom politika* tiene varias implicaciones, entre las cuales se establecen que el ser humano es político por naturaleza y que una sociedad no representa una simple agregación de individuos sino una comunidad con un fin común. Es por ello por lo que la argumentación se considera esencial para el buen

funcionamiento de la sociedad, ya que permite tomar decisiones informadas, resolver conflictos de manera pacífica y defender y formular la justicia.

Aristóteles advierte del peligro de cometer falacias en política dado que los argumentos inválidos tienen incidencia directa con las condiciones de la vida democrática. Los sofistas pretendían hacer relativa la verdad y para Sócrates, Platón y Aristóteles significaban una amenaza para la *polis*. Concretamente, para Aristóteles, estos mecanismos suponen una amenaza para la democracia.

Sin embargo, la preocupación por las falacias y la argumentación no se limita a la Antigua Grecia. A lo largo de la historia, se ha reconocido el peligro que representan estos silogismos para la democracia y para la construcción de la verdad. Para Habermas (1981), las falacias no son sólo errores en la argumentación, sino que también pueden tener un impacto negativo en la comunicación y la deliberación pública. Arendt (1951), aunque no identificó falacias en su estudio, ciertamente estableció la manipulación sistemática de la verdad (o, podría considerarse, “falacia *Ad Nauseam*”) como mecanismo pilar en los orígenes del totalitarismo u otros silogismos de ambigüedad. Este trabajo de investigación no pretende ser una antología de las diversas tesis en la cuestión de la falacia política.

En el trabajo presente, una falacia en el campo de la política se considera intencionada y con el fin de engañar a una masa para modificar la opinión pública sobre una cuestión controversial. Es decir, que su uso implica la vulneración de las reglas de la discusión crítica (Eemeren & Grootendorst, 2006) que sirven para construir relatos que implican decisiones de carácter público y democrático. De esta forma, la generación de las realidades surgidas de los discursos y argumentos políticos afecta directamente a la opinión pública y, por lo tanto, la distorsión de los aspectos lógicos puede tener un impacto significativo en el debate político y el entendimiento de la realidad. Los sofistas, maestros de la persuasión, usaban falacias en sus argumentos en el *Ágora* con el fin de ganar estratégicamente debates que conllevaban la toma de decisiones por parte de la ciudadanía.

Hoy en día, la Nueva Retórica (Perelman, 1989) se plantea desde otra concepción de la verdad: la argumentación ya no es un dispositivo para el conocimiento de la verdad, sino que parte de premisas probables para la toma de decisiones, no verídicas, sino responsables. Es decir, la argumentación sigue siendo clave para

el mantenimiento de la democracia y para la formación de esferas públicas que establecen realidades controversiales, dado que la audiencia recibe y genera estas realidades a través del lenguaje. Las falacias, que son métodos argumentativos de manipulación, participan en la generación de realidades, por lo que su no detección puede generar un patrón de argumentación falaz en la masa pública (Johnson, 1989).

1.7. Una recapitulación

Por lo tanto, la falacia es un recurso de manipulación estrictamente relacionado a la argumentación y, por ende, a la política. Cabe recapitular:

- a. Que el lenguaje es un dispositivo de generación de realidades y el mecanismo a través del cual el ser humano se identifica a sí mismo y construye el mundo en la medida en la que las palabras otorgan significado.
- b. Que sobre una misma cuestión pueden surgir distintos relatos controversiales que suponen asuntos debatibles que, sobre todo en la vida política, implicarán un proceso de argumentación.
- c. Que una falacia es un argumento mal construido.
- d. Que la no detección de las falacias generará, como cualquier argumento, una realidad en la opinión pública aceptada y de la cual partir, que será falaz en su razonamiento.
- e. Que estos procesos afectarán a la vida y opinión pública en tanto que la argumentación supone la base de la democracia.

Estos supuestos teóricos se plantean desde la necesidad de detección de las falacias como errores de razonamiento presentes en los discursos políticos parlamentarios.

2. METODOLOGÍA

El propósito de esta investigación consiste en identificar y examinar las falacias presentes en los discursos parlamentarios de partido de extrema derecha Vox relativos a la controversia generada en torno a la valla fronteriza de Melilla el 24 de junio de 2022. Para tal fin, se plantea una metodología cuantitativa y cualitativa que permita, por un lado, identificar el número de falacias empleadas en el discurso parlamentario y su tipología y, por otro lado, interpretar discursivamente estas falacias.

El trabajo se lleva a cabo mediante un análisis discursivo de los Diarios de Sesiones disponibles en el sitio web oficial del Congreso de los Diputados (<https://www.congreso.es/es/cem/sesplencel>). Específicamente, se lleva a cabo una búsqueda en los diarios de las sesiones plenarias mediante la palabra clave “Melilla” entre el 24 de junio de 2022 y el 30 de setiembre de 2022. Tras la búsqueda, se procede a la descarga de los archivos correspondientes, se identifican los momentos en los que se discute la situación específica de la valla fronteriza y se recogen las intervenciones de Vox. Cabe señalar que algunas sesiones plenarias fueron excluidas del análisis, ya que, aunque contenían la palabra clave, no abordaban el tema objeto de estudio, sino que versaban sobre cuestiones fiscales, por ejemplo. Las declaraciones forman parte de la XIV legislatura en las sesiones plenarias que comprenden desde junio de 2022 a julio de 2022. Concretamente, la muestra seleccionada se encuentra en los siguientes diarios:

- 190: 28 de junio de 2022
- 191: 29 de junio de 2022
- 192: 30 de junio de 2022⁴
- 193: 12 de julio de 2022⁵

Los portavoces que intervienen en las sesiones son De Meer Méndez, Asarta Cuevas, Borrás Pabón y Abascal Conde.

⁴ Las sesiones 190, 191 y 192 se han extraído de <https://www.congreso.es/es/cem/febjun2022> [Última consulta el 27 de marzo de 2024].

⁵ Extraído de <https://www.congreso.es/es/cem/jul2022> [Última consulta el 27 de marzo de 2024].

Una vez se ha identificado la valla de Melilla como situación controversial política y se ha definido la muestra de análisis como los discursos políticos en el Congreso de los Diputados, se procede a generar una tabla que facilitará el proceso de identificación, contextualización y desarrollo de las falacias. Este modelo parte de la propuesta presentada por Rob Grootendorst y Frans H. van Eemeren (2006) en *Argumentación, comunicación y falacias: una perspectiva pragma-dialéctica*. Este sistema resulta interesante para la investigación dado que permite clasificar las falacias teniendo en cuenta la estructura argumentativa completa de la discusión, entendiéndolo en su contexto y en las intenciones persuasivas. A partir de este estudio, se identifican las cuatro etapas de una discusión que enmarcan las diez reglas que se establecen como fundamentales para la discusión crítica. Como se puede observar en la Tabla 1, partir de este supuesto, se clasifican las falacias según su puesto discursivo con el fin de entender sus tendencias de uso y de catalogarlas según si atacan en las etapas de confrontación, apertura, argumentación o conclusión.

Tabla 1. Clasificación de las falacias por etapas y reglas.

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4
REGLA 1	REGLA 2	REGLA 4	REGLA 9
<i>Ad Baculum</i> <i>Ad Hominem</i> <i>Ad</i> <i>Misericordiam</i>	<i>Evadir</i> <i>peso</i> <i>prueba</i> <i>Ad Ignorantiam</i>	<i>Ignoratio elenchi</i> <i>Ad Populum</i>	<i>Ad Ignorantiam</i>
		REGLA 6	
		<i>Petitio principii</i> <i>Pregunta</i> <i>compleja</i>	
		REGLA 7	
		<i>Post hoc ergo</i> <i>propter hoc</i> <i>Secundum quid</i> <i>Pendiente</i> <i>resbaladiza</i> <i>Ad Populum</i> <i>Ad Verecundiam</i>	
REGLA 3			
<i>Hombre de paja</i>			
REGLA 10			
<i>Ambigüedad</i>			

Fuente: Elaboración propia a partir de la propuesta de Eemeren y Grootendorst (2006)

En la etapa inicial del proceso argumentativo, la confrontación, se establece la identificación de la problemática controvertida y se evidencia un choque de perspectivas. Como se puede ver en la Tabla 1, en este estadio se contempla la regla 1, la cual estipula que "las partes no deben obstaculizarse mutuamente la presentación de puntos de vista ni cuestionarlos" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223-224). En este contexto, se ubican las falacias conocidas como *Ad Baculum*, *Ad Hominem* y *Ad Misericordiam*. La falacia *Ad Baculum* se enmarca en la etapa de confrontación, dado que implica ejercer presión sobre el adversario con el propósito de inhibir la exposición de un punto de vista contrario o el

cuestionamiento de otro, ya sea mediante una manifestación explícita de intención o mediante recursos retóricos más sutiles. *Ad Misericordiam* comparte el propósito de disuadir al oponente de considerar otra postura, valiéndose de un componente emocional de compasión, insinuando que la defensa de una perspectiva distinta generaría consecuencias desagradables. Por último, la falacia *Ad Hominem* se manifiesta en varias modalidades basadas en un ataque personal contra el adversario. Estas modalidades incluyen la puesta en duda de la inteligencia o el carácter del oponente de manera directa; la insinuación, de forma indirecta, de intenciones sospechosas por parte del adversario, y la aplicación del *tu quoque*, que busca señalar contradicciones entre los actos y las creencias del individuo, desacreditando así su postura como inconsistente e inválida para el debate. En resumen, se advierte una serie de estrategias retóricas destinadas a desacreditar al adversario y obstaculizar la confrontación de ideas en la fase inicial del proceso argumentativo.

Oponente A: Debemos acabar con la corrupción política.

Oponente B: Tú fuiste corrupto.

En este caso, el oponente A manifiesta que se debe acabar con la corrupción política y el oponente B intenta refutar su punto de vista remarcando que el oponente A ha sido corrupto, intentando desacreditarlo mediante un ataque personal que pone en duda la validez de su punto de vista y de su libertad por comunicarlo. Este mecanismo argumentativo es inválido y una falacia *Ad Hominem* dado que, en lugar de refutar la idea presentada sobre la necesidad de combatir la corrupción, el oponente intenta desacreditarlo señalando sus acciones del pasado.

La segunda etapa en una discusión es la apertura. En este estadio, se establecen los puntos de partida de cada postura y se definen las normas que regirán el desarrollo del intercambio discursivo. La regla 2 que debe cumplirse en una discusión crítica considera que "una parte que presenta un punto de vista está obligada a defenderlo si la otra parte le solicita hacerlo" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223-224). Desde el inicio de la discusión, se impone la obligación de justificar la postura expresada. No obstante, esta premisa elemental se subestima cuando se comete la falacia que *evade el peso de la prueba*. Tal falacia se manifiesta al presentar una postura como autoevidente, ya sea

mediante expresiones como "está claro que..." o mediante premisas que, aunque falsas, se presentan como verdaderas. También, se contempla la posibilidad de transferir la responsabilidad de probar una afirmación (*Ad Ignorantiam*) al exigir que el oponente demuestre la falsedad de lo afirmado, o que demuestre la veracidad de algo que no ha sido probado como falso, atribuyendo así un doble peso de la prueba al adversario. En este contexto, se evidencia una estrategia retórica tendiente a evadir la carga argumentativa y a desplazar la responsabilidad probatoria hacia la contraparte.

La existencia de Dios no puede ser refutada, por lo tanto, Dios existe.

En este caso, decir que la existencia de Dios no puede ser refutada y sacar la conclusión de que la no-negación de una proposición confirma que el punto de vista es correcto se considera una falacia *Ad Ignorantiam*. Este argumento es inválido, dado que la ausencia de evidencia no prueba la existencia de algo. Si nadie puede demostrar que Dios no existe, entonces se infiere su existencia. Sin embargo, es ilógico intentar demostrar la inexistencia de algo que no ha sido probado.

La tercera fase de la discusión se centra en la argumentación, donde se busca respaldar los puntos de vista presentados. En este contexto, como se puede ver en la Tabla 1, se han considerado relevantes las falacias identificadas conforme a las reglas 4, 6 y 7 propuestas por Eemeren y Grootendorst (2006).

Según la regla 4, se especifica que "una parte solo puede defender su punto de vista presentando una argumentación relacionada con ese punto de vista" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223). Bajo esta premisa, es factible recurrir a la falacia *Ignoratio elenchi* al presentar una argumentación irrelevante que desvíe la atención de la audiencia o del oponente. Asimismo, se puede cometer la falacia *Ad Populum*, la cual manipula las emociones del público en lugar de ofrecer argumentos sólidos, mediante un uso del lenguaje que apele a los sentimientos del auditorio.

La regla 6 establece que "una parte no puede presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado, ni puede negar una premisa que representa un punto de partida aceptado" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223). En este sentido, puede surgir el error de presentar una premisa falsa

como punto de partida común⁶. Estas premisas pueden esconderse con adjetivos o sustantivos que apelan a una opinión concreta, las cuales si no se detectan pueden conllevar que se parta de otro punto de vista y se dé por cierta la premisa presentada.

La escandalosa política de este gobierno...

De este modo, el adjetivo “escandalosa” se utiliza para incitar emociones negativas contra el Gobierno en cuestión, sin proporcionar evidencias y bajo un punto de vista en concreto. Es una premisa sesgada que no es válida como argumento dado que se presenta como un punto de partida aceptado. Esta falacia es la *Petición de principio*. En este contexto, también es posible que un miembro de la discusión aporte una argumentación de razonamiento circular, partiendo de una premisa que será, mismamente, la conclusión argumentativa.

P, por lo tanto, P.

Dios existe porque la Biblia lo dice y la Biblia es la palabra de Dios.

Aquí, la afirmación se apoya en sí misma: se afirma que Dios existe porque la Biblia lo dice, y se afirma que la Biblia es la palabra de Dios porque lo dice la misma Biblia. Es una *Petición de principio* porque las conclusiones se esconden detrás de aparentes premisas que pueden parecer aceptadas, pero que realmente remiten a la misma conclusión. La misma presunción se puede presentar en forma de pregunta (falacia de la *Pregunta compleja*) la cual asume como verdadera la información formulada en las premisas.

¿Has dejado ya de pegar a tu mujer?

Esta pregunta asume de manera implícita el acto de un oponente. Cualquier respuesta a esta pregunta podría ser interpretada como una admisión de culpabilidad, independientemente de la veracidad de la premisa. La pregunta no ofrece la opción de negar la premisa implícita, ya que está formulada de manera tal que asume la verdad de la acusación.

Por último, en esta etapa se toma en consideración la regla 7, que establece que "una parte no puede considerar que un punto de vista ha sido defendido

⁶ Esta regla puede tener relación con la Regla 2. Sin embargo, remite a las premisas argumentativas y por lo tanto no debe confundirse con la etapa de confrontación de puntos de vista.

concluyentemente si la defensa no se ha llevado a cabo mediante un esquema argumentativo apropiado aplicado correctamente" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223). En este marco, se incluyen falacias como el *Post hoc ergo propter hoc*, que establece una correlación entre eventos sin causalidad demostrada, así como la falacia de *Secundum Quid* o *Generalización apresurada* que hace generalizaciones basadas en observaciones no representativas. La falacia de la *Pendiente resbaladiza* proyecta consecuencias futuras a partir de una premisa sin sustento causal, mientras que el *Ad Populum* y el *Ad Verecundiam* sustentan una conclusión en base a la aceptación generalizada o a la autoridad, respectivamente.

En la etapa final de la discusión, la fase de conclusión, surge una falacia que transgrede la regla 9, que estipula que "una defensa inadecuada de un punto de vista debe resultar en que la parte que lo presentó se retracte de él, y una defensa concluyente debe resultar en que la otra parte se retracte de sus dudas sobre el punto de vista" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223). En este sentido, se considerará la falacia *Ad Ignorantiam*, la cual puede emplearse estratégicamente utilizando el falso dilema como táctica clave en su formulación. Mientras que anteriormente en la etapa de apertura esta falacia se presentaba como una distorsión en las premisas planteadas, en este contexto se destaca como un recurso para inducir conclusiones. Esta falacia se fundamenta en la idea de que, si no se puede probar que una afirmación es falsa, entonces debe ser verdadera, y viceversa. Sin embargo, este razonamiento es inválido, ya que la falta de evidencia no garantiza la validez de una afirmación. Al presentar un falso dilema, se reduce el espectro de posibilidades a dos opciones aparentemente excluyentes, forzando así a la aceptación de una conclusión específica. Esto puede llevar a una conclusión errónea al limitar artificialmente las opciones disponibles para tomar una decisión o llegar a una conclusión. En resumen, la falacia *Ad Ignorantiam* se convierte en una herramienta persuasiva en la fase de conclusión de la discusión al emplear el falso dilema como estrategia para generar conclusiones que no están respaldadas por un análisis lógico adecuado o por evidencia sustancial.

Es necesario destacar que existen dos falacias que deben ser consideradas en todas las etapas de la discusión, ya que pueden manifestarse en cualquier punto del intercambio argumentativo. En primer lugar, la falacia del *Hombre de paja*,

la cual contraviene la regla 3 que establece que "el ataque de una parte contra un punto de vista debe referirse al punto de vista realmente presentado por la otra parte" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223). Esta falacia consiste en atribuirle al oponente un punto de vista ficticio o distorsionado, o en distorsionar alguna de las premisas presentadas por la otra parte. De esta manera, se desvía la atención del verdadero argumento planteado por el oponente, lo que obstaculiza el desarrollo crítico de la discusión. Por otro lado, la falacia de la ambigüedad también está presente en todas las etapas de la discusión, infringiendo la regla 10 que establece que "las partes no deben utilizar formulaciones insuficientemente claras o confusamente ambiguas, y deben interpretar las formulaciones de la parte contraria tan cuidadosa y exactamente como les sea posible" (Eemeren & Grootendorst, 2006:223). Esta falacia implica manipular la ambigüedad referencial o lingüística con el propósito de generar confusión o malinterpretación en el interlocutor. Al utilizar expresiones o términos ambiguos, se dificulta el proceso de comprensión y se entorpece la comunicación efectiva entre las partes involucradas en la discusión.

En este trabajo se ha establecido como unidad de análisis cada intervención individual parlamentaria de Vox relativa a los hechos del 24 de junio de 2022 respecto al salto masivo a la valla fronteriza de Melilla.

A partir de la propuesta de Eemeren y Grootendorst (2006) presentada más arriba, se ha elaborado una parrilla de análisis que tiene como objetivo identificar y examinar las falacias presentes en los discursos relativos a la controversia suscitada en torno a la valla fronteriza de Melilla el 24 de junio de 2022. La Tabla 2 recoge las categorías de análisis aplicadas a los discursos parlamentarios que se articulan a partir de tres partes: los detalles descriptivos de la pieza, el texto en el que se identifica la falacia y la clasificación de la falacia. La primera sección de la Tabla 2, representada en color azul, recoge las categorías que permiten identificar el diputado o diputada que interviene, así como la fecha de la intervención, detallando la sesión plenaria en la que se lleva a cabo dicha interacción. La segunda parte de la tabla, destacada en verde, se enfoca en el discurso propiamente dicho, proporcionando el texto completo donde la falacia es empleada. Por último, la tercera sección, resaltada en naranja, presenta un análisis específico de las falacias detectadas. En este apartado se especifica la

falacia detectada y el desarrollo de la falacia, junto a un desglose de las premisas y conclusiones presentadas. Esta estructura permite una comprensión organizada y sistemática del contexto y la aplicación de las falacias detectadas en el ámbito político.

Tabla 2. Categorías de análisis.

Diputado/a	Nombre del portavoz que desarrolla el discurso.
Fecha	Fecha concreta en la que se desarrolla la sesión plenaria.
Sesión plenaria	Número de la sesión plenaria en la que se desarrolla el discurso.
Texto	Cita literal de la intervención recogida en el Diario de Sesiones.
Falacia	Nombre de la falacia detectada.
Etapa	Etapa de la discusión en la que surge o se enmarca la falacia
Regla	Número de la regla que se infringe al cometer la falacia.
Desarrollo de la falacia	Descripción del error argumentativo. Desglose del argumento.

Fuente: Elaboración propia.

3. RESULTADOS

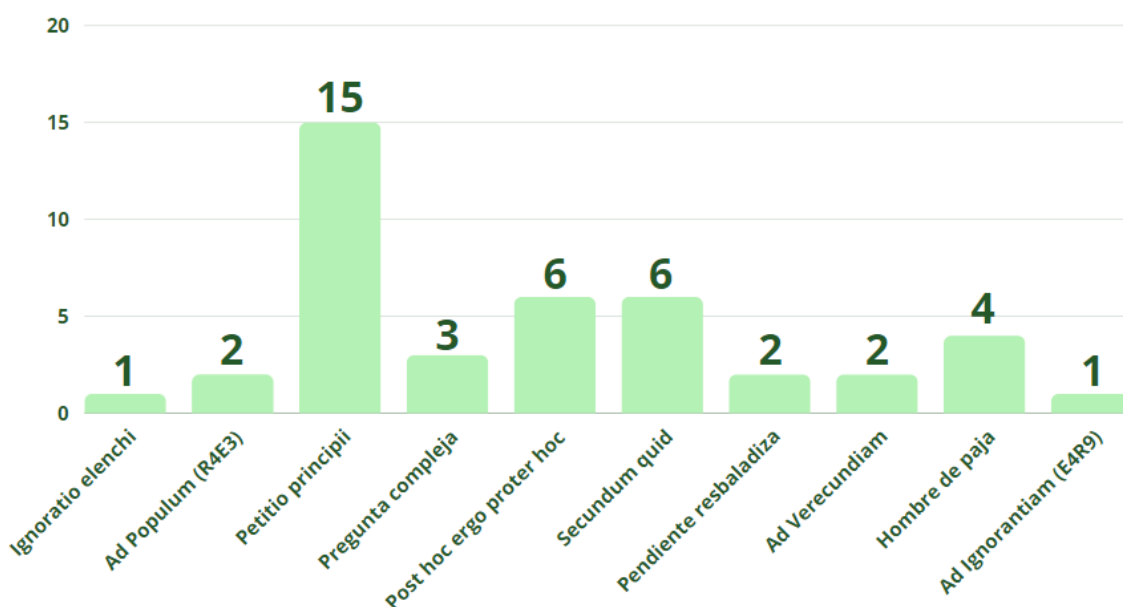
El presente Trabajo de Fin de Máster se enfoca en un análisis exhaustivo de las falacias presentes en los discursos parlamentarios del Congreso de los Diputados, específicamente emitidos por el grupo político de extrema derecha Vox. Este análisis se centra en las respuestas dadas por VOX a los acontecimientos del 24 de junio de 2022, los cuales desencadenaron una situación de crisis. Estos hechos son especialmente controvertidos debido a las diferentes interpretaciones y narrativas que los rodean, lo que hace imperativo abordarlos en el ámbito de la gestión pública. La controversia se intensifica ya que los eventos en cuestión involucran discusiones sobre inmigración, política exterior y acuerdos gubernamentales, abarcando no solo la responsabilidad del gobierno nacional, sino también la de toda la Unión Europea. Por consiguiente, se generan una multiplicidad de opiniones respecto a las acciones a tomar y las medidas a considerar en relación con estos temas.

En este caso, se ha seleccionado el grupo de extrema derecha Vox como un ejemplo del uso de falacias en los discursos políticos sobre una situación controvertida. Como se ha mencionado anteriormente, Vox es un partido político que aborda frecuentemente temas relacionados con la inmigración y que centra gran parte de su programa político en este ámbito, así como en la política exterior. Además, su posición suele contraponerse al punto de vista del Gobierno. Este hecho resulta interesante a la hora de entender la formación de narrativas divergentes en un espacio de discusión. La investigación se centra específicamente en examinar el uso de falacias en los discursos orales llevados a cabo en el Congreso de los Diputados entre junio y agosto de 2022 que giran alrededor de la situación vivida en la valla fronteriza de Melilla. El objetivo principal de este trabajo consiste en identificar y comprender las estrategias retóricas inherentes a las falacias utilizadas por dicho partido político, reconociendo la argumentación como un elemento clave en la elaboración de narrativas, especialmente en contextos controvertidos, con influencia en la opinión pública y en la gestión económica y política del Estado. Este trabajo aborda la importancia de analizar las falacias en los discursos parlamentarios como un recurso para desentrañar las estrategias retóricas empleadas por los partidos políticos en respuesta a eventos polémicos, contribuyendo así a una

comprensión más profunda de la dinámica política del partido de extrema derecha Vox en el contexto español.

El primer objetivo de este trabajo es el de identificar las falacias y clasificarlas por las etapas y reglas discursivas de la discusión crítica propuestas por Eemeren y Grootendorst (2006). Para dar respuesta al Objetivo 1, se ha llevado a cabo un estudio interpretativo del discurso basado en esta clasificación en el que se han identificado un total de 42 falacias. Como se puede observar en la Ilustración 1, la falacia más cometida por el partido político ha sido la *Petición de principio*, con un total de 15 veces. Seguidamente, también se han detectado 6 falacias *Post hoc ergo proter hoc* y 6 falacias de *Generalización apresurada (Secundum quid)*.

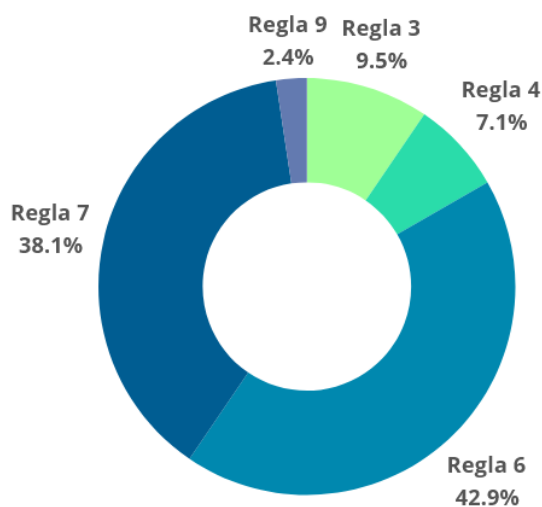
Ilustración 1. Falacias detectadas en los discursos de Vox respecto la situación controversial del 24 de junio de 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Como se muestra en la Ilustración 2, las reglas menos respetadas por Vox en su discurso parlamentario respecto la situación controversial relativa al salto de la valla de Melilla han sido la Regla 6 y la Regla 7, las cuales se ubican en la tercera etapa de la discusión crítica: la argumentación.

Ilustración 2. Reglas argumentativas más vulneradas por Vox.



Fuente: Elaboración propia.

El segundo objetivo era el de analizar qué suponen estas falacias en la argumentación del relato. Para dar respuesta al objetivo 2, se han interpretado las falacias mediante su clasificación por etapas discursivas y reglas pertenecientes a la discusión crítica planteadas por Eemeren y Grootendorst (2006). A continuación, se presentarán los resultados de la investigación, organizados según las diferentes etapas discursivas. La mayoría de las falacias se clasificaron según una regla específica y una etapa determinada; sin embargo, en el caso de la falacia del *Hombre de paja*, se enmarcaba en la regla 3 pero tenía la posibilidad de aparecer en cualquiera de las 4 etapas. En este trabajo, se han identificado 2 falacias del *Hombre de paja* en la etapa de apertura y 2 en la etapa de confrontación. Se presentarán todos los casos en los que se han identificado falacias, aunque no se detallarán todos los errores, ya que se han seleccionado los ejemplos más representativos para ilustrar y clarificar la lógica empleada en su identificación y para explicar la razón de su categorización como falacias. No obstante, en el caso de la falacia de la *Petición de principio*, dado que se contaban 15, solo se han explicado las más ilustrativas para evitar que el texto resultara excesivamente repetitivo. Por lo tanto, el desarrollo de los resultados tiene como

objetivo permitir al lector examinar la tabla y, gracias a la explicación ilustrativa, identificar con precisión dónde se encuentra la falacia y comprender la razón de su clasificación.

La única falacia detectada en la etapa de confrontación es la falacia del *Hombre de paja*. Tal y como se establece en la metodología, la falacia del *Hombre de paja* puede manifestarse en cualquiera de las etapas del discurso. Para clasificar este tipo de falacia de manera precisa, es fundamental interpretar tanto la intención como la dirección del argumento en cuestión. En el presente análisis, como se puede observar en la Tabla 3, se han identificado un total de cuatro falacias del *Hombre de paja*, de las cuales dos se han clasificado como pertenecientes a la etapa de apertura.

Tabla 3. Falacias del Hombre de paja.

Etapa de apertura	
“Ustedes, no obstante, como han indicado, se sienten muy satisfechos con sus medidas, y no me extraña, porque considerando que tienen un presidente del Gobierno que considera un buen resultado tener treinta y siete cadáveres en la valla de Melilla, que es algo bien resuelto, pues no me extraña que les parezca un buen resultado.”	Sesión plenaria 192. Borrás Pabón 30-06-22
“Señorías, Marruecos tiene la obligación de defender sus intereses, y nosotros no podemos criticarle por ello. El hecho de que España, por ejemplo, no haya tomado represalias, como debería haber hecho, contra algunos países europeos que han acogido terroristas y golpistas del golpe del año 2017, no quiere decir que Marruecos u otros países, ante agravios similares, se queden de brazos cruzados.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
Etapa de argumentación	
“En los países en que no hay efecto llamada, en los que el Ejército controla las fronteras, intercepta embarcaciones y las lleva a los puertos de otros Estados, como es el caso de Australia. ¿Saben cuántos son los muertos en el Pacífico?”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

Cero. ¿Y saben cuántos son los beneficios económicos de las mafias y sus cómplices? Ninguno.”

“El señorito Rufián y el resto de señoritos progres quieren abrir las fronteras para esto. Ellos quieren mano de obra para los trabajos peor pagados. La verdad es que lo que quieren es inmigración masiva porque quieren esclavos.”

Sesión plenaria
190. De Meer
Méndez. 28-06-
22

Fuente: Elaboración propia.

El *Hombre de paja* supone un error de argumentación en el cual se distorsiona la posición del oponente para que sea más fácil refutar su posición.

“Ustedes, no obstante, como han indicado, se sienten muy satisfechos con sus medidas, y no me extraña, porque considerando que tienen un presidente del Gobierno que considera un buen resultado tener treinta y siete cadáveres en la valla de Melilla, que es algo bien resuelto, pues no me extraña que les parezca un buen resultado.” Sesión plenaria 192. Borrás Pabón 30-06-22.

En este contexto, se evidencia una distorsión tanto del argumento o premisa inicial como de la situación explicitada en el discurso. Se refuta una posición falsa que engendra una oposición ficticia que no guarda coherencia con la línea argumentativa de la cuestión. Además, se apela de manera subjetiva a la emoción, lo que distorsiona el punto de vista de la parte contraria. En este caso, Borrás Pabón distorsiona la perspectiva del presidente y presenta erróneamente su punto de vista sugiriendo que considera aceptable que haya muertes en la valla de Melilla. Simplifica la postura de su oponente para poder refutarla más fácilmente. Aunque la realidad es más compleja, esta simplificación permite ajustar los argumentos para respaldar una conclusión. Esta falacia se observa en la investigación en situaciones donde se exageran, simplifican o sacan de contexto afirmaciones sobre el oponente. Otra forma en que se manifiesta la falacia del *Hombre de paja* es mediante la creación de un oponente ficticio o imaginario.

[Antes: “Cuando traje al líder del Frente Polisario consiguió que Marruecos lanzase una avalancha migratoria que sufrieron nuestros guardias y los vecinos de Ceuta y de Melilla.”]

“Señorías, Marruecos tiene la obligación de defender sus intereses, y nosotros no podemos criticarle por ello. El hecho de que España, por ejemplo, no haya tomado represalias, como debería haber hecho, contra algunos países europeos que han acogido terroristas y golpistas del golpe del año 2017, no quiere decir que Marruecos u otros países, ante agravios similares, se queden de brazos cruzados.” Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

En este argumento, se distorsiona la realidad al construir la imagen de Marruecos como un oponente significativo o un participante clave en la discusión, aunque en realidad no lo sea. Se establece una relación entre dos situaciones de manera manipulativa. Abascal Conde afirma que Marruecos "defiende sus intereses" al sugerir que el salto de la valla se ha producido como respuesta a la visita de Pedro Sánchez al líder del Frente Polisario. Esta afirmación crea una narrativa en la que se presenta a Marruecos como actuando en defensa propia, lo cual no se corresponde con los hechos reales. Además, se añade una acusación en la que se sugiere que España no ha tomado medidas contra países que han "acogido terroristas y golpistas del año 2017", aunque estos hechos no hayan sido realmente catalogados como terrorismo ni como un golpe de estado. En resumen, se crean imágenes y personajes ficticios para debilitar el discurso del oponente. Esto conlleva un desvío del tema central de la discusión. Se trata de una construcción de las partes involucradas en el relato expuesto. Sin embargo, estos retratos carecen de fundamento y no son relevantes para las conclusiones o la resolución de la discusión.

La falacia del *Hombre de paja* también se ha encontrado en la etapa de argumentación. Esta diferenciación de un mismo silogismo entre las etapas se lleva a cabo a través de la observación de su intención y su dirección argumentativa.

“En los países en que no hay efecto llamada, en los que el Ejército controla las fronteras, intercepta embarcaciones y las lleva a los puertos de otros Estados, como es el caso de Australia. ¿Saben cuántos son los muertos en el Pacífico? Cero. ¿Y saben cuántos son los beneficios económicos de las mafias y sus cómplices? Ninguno.” Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

En este caso, la falacia se hace evidente cuando Abascal Conde ejemplifica con el caso de Australia en un intento de fundamentar una conclusión mediante la tergiversación de estos relatos, que además carecen de relevancia en la discusión, ya que Australia no forma parte de la discusión. Además, esta analogía no establece una relación causa-efecto real y verificada. En consecuencia, Abascal crea un ejemplo distorsionado que pretende respaldar una conclusión de manera incorrecta. En este caso, el “hombre de paja” es Australia. En este contexto, se observa una simplificación y distorsión de la situación, mediante la atribución de una causa falsa y partiendo de un punto de partida erróneo. Primeramente, describe las medidas de actuación de Australia, sin matices y simplificándolas con el objetivo de dirigir el relato. Posteriormente, se establece una conexión entre estas medidas y el fenómeno migratorio, haciendo referencia a "los muertos en el Pacífico" y "las mafias y sus cómplices". Se insinúa que adoptar un enfoque similar al de Australia podría prevenir tales tragedias y dismantelar las redes de tráfico de personas. Sin embargo, este análisis simplifica y personaliza la imagen de Australia y utiliza este molde como un ejemplo modelo a seguir en materia de gestión migratoria, sugiriendo que existe la necesidad de emular esas medidas. Así pues, se crea o distorsiona la imagen de un sujeto externo para fortalecer las propias ideas de Vox y para debilitar el discurso de su oposición. La conclusión formulada en el caso de la falacia del *Hombre de paja* esta etapa argumentativa remite directamente a la argumentación misma, mientras que en la fase de apertura del discurso alude a los fundamentos iniciales o puntos de partida.

En la etapa de argumentación se ha detectado una mayor presencia de falacias dado que una falacia constituye, en esencia, un argumento. Si la falacia del *Hombre de paja* supone una vulneración de la tercera regla, la cual establece que la defensa de los puntos de vista debe referirse a los puntos de vista reales, la cuarta regla establece que la defensa de los puntos de vista debe presentarse en relación con los puntos de vista reales. En este supuesto, se ha identificado una falacia *Ignoratio elenchi* y dos falacias *Ad Populum*.

“Si de humanos es cometer errores, de necios es perseverar en el error, y esto es lo que hizo el presidente el 7 de abril, tres semanas después, cuando viajó a Marruecos y firmó una declaración conjunta en la que, además, no aparece ni una sola palabra sobre la españolidad de Ceuta y Melilla y de las

islas y peñones de soberanía española al norte de África. Es aquí donde se percibe claramente la debilidad, una vez más, de este Gobierno socialcomunista.” Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 29-06-22

En este fragmento se puede identificar la falacia de *Ignoratio elenchi*, específicamente en la afirmación "además, no aparece ni una sola palabra sobre la españolidad de Ceuta y Melilla y de las islas y peñones de soberanía española al norte de África". Esta declaración carece de relevancia en el contexto de la argumentación y se presenta con el propósito de desviar la atención y manipular las emociones del público. Se trata de un argumento inválido, ya que el hecho de que no se mencione la "españolidad" de estos territorios no implica necesariamente que el Gobierno sea débil, ni está directamente relacionado con el pacto con Marruecos. Más allá de la certeza de las afirmaciones, mencionar este aspecto resulta irrelevante y se utiliza como un medio de persuasión no argumentativo para manipular las emociones de la audiencia, desviándose del punto de vista en discusión.

Tabla 4. Falacias Ad Populum.

<p>“Lamentaba al principio de mi intervención todos los sufrimientos que los españoles están padeciendo [...] pero creo que, vistos los efectos de tantas medidas y de tantos anuncios, ya nadie dudará de que hemos acertado y que vamos a seguir acertando no apoyando a este Gobierno.”</p>	<p>Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22</p>
<p>“[...] pues nadie en esta Cámara, nadie, encuentra otras razones para este cambio.”</p>	<p>Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 19-06-22.</p>

Fuente: Elaboración propia

También, en la trasgresión de los métodos de persuasión argumentativos, como se puede observar en la Tabla 4, se han identificado dos falacias *Ad Populum*. En este caso, la argumentación no está respaldada y apela implícitamente a las

emociones y a la manipulación de los puntos de vista de la audiencia, refiriéndose al conjunto de esta última de manera absoluta y no comprobada.

“Lamentaba al principio de mi intervención todos los sufrimientos que los españoles están padeciendo [...] pero creo que, vistos los efectos de tantas medidas y de tantos anuncios, ya nadie dudará de que hemos acertado y que vamos a seguir acertando no apoyando a este Gobierno.” Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

La afirmación "ya nadie dudará de que hemos acertado" carece de un fundamento lógico sólido y se apoya únicamente en la suposición de que existe una percepción generalizada de que las medidas gubernamentales son erróneas. Además, se refiere, propiamente, a los españoles, entendiendo que todos los ciudadanos del Estado Español sufren.

La regla menos respetada en los discursos es la sexta, la cual establece que “Una parte no puede presentar falsamente una premisa como si fuera un punto de partida aceptado, ni puede negar una premisa que representa un punto de partida aceptado” (Emeren & Grootendorst, 2006:223). En este caso, tal como muestran las Tablas 5 y 6, se han identificado 15 *Peticiones de principio* y 3 *Preguntas complejas*, en las cuales se presenta falsamente algo como si fuera un punto de partida común. Esto se logra mediante el disimulo de una proposición en una presuposición, la presentación de una premisa como equivalente a su punto de vista, o la presentación falsa de una premisa como evidente por sí misma.

Tabla 5. Peticiones de principio

<p>“Lo que es profundamente indigno es que, en lugar de luchar por mejorar las condiciones de los trabajos peor pagados, traigan a millones y millones de inmigrantes para bajar los salarios y precarizar aún más los empleos.”</p>	<p>Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22</p>
<p>“Es miserable relegar a los españoles más modestos no solo a tener empleos cada vez más precarios, sino condenarles a vivir entre la delincuencia, la inseguridad y la barbarie que provoca la</p>	<p>Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22</p>

inmigración descontrolada en los barrios más humildes de nuestro país.”	
“La política exterior es una política de Estado y, por tanto, de consenso con el resto de las fuerzas políticas, en especial, con los principales partidos de la oposición, por lo que Sánchez no puede ni debe actuar como jefe del Estado porque sencillamente no lo es.”	Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 19-06-22.
“Este punto nos parece de vital importancia, pues ya no solo Marruecos nos aplica la estrategia del chantaje migratorio, sino que...”	Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 19-06-22.
“Si hubieran protegido la frontera sur, como llevamos años advirtiéndoles, ni nuestros guardias civiles serían agredidos a diario ni tendríamos que lamentar flujos masivos de inmigración ilegal que provocan muertos. Ustedes lo saben y no hacen nada.”	Sesión plenaria 192. Borrás Pabón 30-06-22.
“Y lo mismo sucede con el panorama internacional.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“...que no haya tomado represalias, como debería haber hecho, contra algunos países europeos que han acogido terroristas y golpistas del golpe del año 2017.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“Ahora es Argelia quien ejerce la presión y, por desgracia, tiene una forma muy efectiva de hacerlo, por culpa del insensato pacto verde...”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“... por culpa del insensato pacto verde, que nos ha convertido en dependientes y que impide explotar nuestros recursos.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“Le falta entender que esas mafias existen, precisamente, porque operan con la colaboración de ONG españolas, las mismas que ustedes riegan con subvenciones.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

“Esas mafias, señor Sánchez, no existirían si España mandase el mensaje claro a toda África de que quien entre ilegalmente será devuelto, que nunca podrá regularizar aquí su situación y que nunca recibirá una ayuda social, porque hay que acabar con ese efecto llamada que todos ustedes perpetúan.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“Hay que acabar con ese efecto llamada que todos ustedes perpetúan.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“Es el mejor anuncio para las mafias que trafican con seres humanos.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“Gran parte de estas salvajadas [violaciones y agresiones sexuales] las cometen individuos que nunca deberían haber entrado en España”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“¿No podemos dejar de pintar arcoíris en los pasos de cebra y procurar que esos criminales que desprecian tanto a las mujeres como a los homosexuales vuelvan a las cárceles de sus países y no vean nunca más la luz del sol...”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

Fuente: Elaboración propia

En todos estos casos, las premisas presuponen la veracidad de las conclusiones. Es decir, se asume como verdadero el punto que se está tratando de probar a través de incluir la propia conclusión en forma de premisa. Por ejemplo:

“Es miserable relegar a los españoles más modestos no solo a tener empleos cada vez más precarios, sino condenarles a vivir entre la delincuencia, la inseguridad y la barbarie que provoca la inmigración descontrolada en los barrios más humildes de nuestro país” Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22

En este argumento, se concluye que la inmigración es responsable de la delincuencia sin justificación, asumiendo la premisa que es, mismamente, la conclusión. Además, desconsidera otros factores que aportarían una visión matizada del punto de vista. Los otros casos detectados siguen la misma

estructura. En realidad, no es necesario que el argumento tenga forma circular, sino que puede basarse en conclusiones no probadas que actúan como la misma proposición. Por ejemplo, en “Este es el mejor anuncio para las mafias que trafican con seres humanos” la conclusión no está respaldada y pretende ser en sí misma eficaz y aceptada, usándose como una argumentación concluyente. Los argumentos presentados en la Tabla 5 no ofrecen ninguna prueba de la corrección de la afirmación, sino que simplemente las dan por hechas. Las afirmaciones iniciales se repiten, sin dar cabida a una argumentación válida que proporcione evidencia mediante premisas aceptadas de manera válida.

“Si hubieran protegido la frontera sur, como llevamos años advirtiéndoles, ni nuestros guardias civiles serían agredidos a diario ni tendríamos que lamentar flujos masivos de inmigración ilegal que provocan muertos.”

Sesión plenaria 192. Borrás Pabón 30-06-22.

En este ejemplo existe una asunción implícita, estableciendo que la falta de protección de la frontera sur es la causa directa de las agresiones a los guardias civiles y de los “flujos masivos de inmigración ilegal”. En este caso ocurre lo mismo que en las otras 14 peticiones de principio: no se presentan pruebas independientes que respalden la idea que forma la conclusión y, en resumen, el argumento está estructurado de manera que se sostiene únicamente a sí mismo.

Tabla 6. Preguntas complejas.

“¿Se va a atrever a acabar con el efecto llamada, del que viven? ¿Se va a atrever a acabar con las subvenciones a las ONG que colaboran con ellas?”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“¿No han reflexionado nunca sobre esa coincidencia suya con los poderosos, con esos enormes oligopolios, que quieren abaratar los salarios a costa de una inmigración masiva?”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“¿No van a defender nunca los intereses de los españoles, que ven cómo descienden sus salarios reales y la seguridad en sus barrios?”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

“¿Por qué las mujeres gozan ahora de menos seguridad que antes de que usted llegase al poder?”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07- 22
--	---

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la Tabla 6, se han identificado cuatro *Preguntas complejas*. En este proceso argumentativo falaz se asume una premisa como si fuera un punto de vista o como una falsa afirmación que se intenta camuflar entre las premisas implícitas del contexto de la discusión.

“¿Por qué las mujeres gozan ahora de menos seguridad que antes de que usted llegase al poder?” Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

En esta afirmación, así como en las demás, se presenta falsamente algo como si fuera un punto de vista compartido y aceptado en discusión. Abascal Conde afirma que las mujeres se sienten más inseguras desde que Pedro Sánchez asumió la presidencia, y le pregunta por qué ocurre esto. Sin embargo, esta afirmación no está respaldada por datos concretos y se constituye como la misma conclusión. Esto crea una situación donde la premisa y la conclusión son básicamente la misma. La respuesta a esta pregunta resulta imposible, ya que implicaría asumir que la premisa, que es en sí misma la conclusión, es verdadera. Por lo tanto, esta afirmación forma parte de una trampa que constituye un argumento circular, lo cual lo hace inválido. Otro ejemplo, aunque ocurre en las cuatro *Preguntas complejas*, es “¿Se va a atrever a acabar con las subvenciones a las ONG que colaboran con ellas?” la cual asume que el Gobierno subvenciona a las ONG que colaboran con mafias. Esta pregunta resulta imposible de esconder y en ella esconde una *Petición de principio* en forma de pregunta.

Las vulneraciones argumentativas de la regla séptima consideran que un punto de vista se defiende de manera concluyente sin haber aplicado un esquema argumentativo apropiado. En esta categoría, como se puede observar en la Tabla 7, se han identificado 6 casos de falacia *Post hoc ergo propter hoc*, la cual infiere una relación de causa-efecto entre sucesos que pueden ocurrir uno después de otro.

Tabla 7. Falacia Post hoc ergo propter hoc.

<p>“En primer lugar, limpiar casas es digno, arreglar jardines es digno, cuidar a nuestros mayores es dignísimo y lo que es profundamente indigno es que, en lugar de luchar por mejorar las condiciones de los trabajos peor pagados, traigan a millones y millones de inmigrantes para bajar los salarios y precarizar aún más los empleos.”</p>	<p>Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22</p>
<p>“Es indigno utilizar millones y millones de inmigrantes para precarizar los empleos de los españoles, pero es que es miserable relegar a los españoles más modestos no solo a tener empleos cada vez más precarios, sino condenarles a vivir entre la delincuencia, la inseguridad y la barbarie que provoca la inmigración descontrolada en los barrios más humildes de nuestro país.”</p>	<p>Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22</p>
<p>“Señorías, en el Magreb se ha tratado de vestir a un santo desvistiendo a otro, una falta de tacto político que nos ha llevado a que Argelia suspenda el Tratado de Amistad y revise sus relaciones comerciales con España, especialmente las relacionadas con el suministro de gas, algo que no es baladí en estos momentos de crisis energética.”</p>	<p>Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 19-06-22.</p>
<p>“Argelia, vistos los resultados de nuestra nueva relación con Marruecos, ha hecho lo propio al permitir la salida de más de cien inmigrantes irregulares e ilegales que llegaron a las islas Baleares a bordo de seis pateras el pasado 8 de junio, parece que como aviso y represalia por las declaraciones realizadas por Sánchez en este Congreso ese mismo día, el 8 de junio, cuando se reafirmó en su bandazo respecto del Sáhara.”</p>	<p>Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 19-06-22.</p>

<p>“Cuando trajo al líder del Frente Polisario consiguió que Marruecos lanzase una avalancha migratoria, que sufrieron nuestros guardias y los vecinos de Ceuta y de Melilla. [...] Argelia abrió la frontera para llevar la presión a Marruecos, y de nuevo el problema acabó en Melilla, en los españoles, en los guardias y en los policías que defienden la frontera.”</p>	<p>Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22</p>
<p>“Antes de su Gobierno, del lenguaje inclusivo, de leyes de género, de pasos de cebra de colorines y de 20 000 millones de igualdad, en España no se había normalizado ese crimen horrendo y aberrante de las violaciones en manada...”</p>	<p>Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22</p>

Fuente: Elaboración propia.

En este contexto, cabe recordar que no se analiza la veracidad de las premisas, sino la conclusión extraída de una relación que carece de una argumentación válida.

“Cuando trajo al líder del Frente Polisario consiguió que Marruecos lanzase una avalancha migratoria, que sufrieron nuestros guardias y los vecinos de Ceuta y de Melilla. [...] Argelia abrió la frontera para llevar la presión a Marruecos, y de nuevo el problema acabó en Melilla, en los españoles, en los guardias y en los policías que defienden la frontera.”
Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

En esta argumentación, se sostiene que los sucesos en Melilla se repitieron en dos ocasiones debido a que Pedro Sánchez "trajo al líder del Frente Polisario". Esta relación causa-consecuencia se fundamenta únicamente en las coincidencias temporales y geográficas de las situaciones. Sin embargo, este argumento tiene una estructura inválida porque confunde correlación con causalidad. La mera coincidencia en el tiempo y el espacio de dos eventos no implica necesariamente que uno sea la causa del otro. Este tipo de falacia supone erróneamente que la concurrencia temporal o espacial de dos hechos establece una relación de causa y efecto entre ellos. Para que el argumento sea válido, sería necesario aportar evidencia adicional que demuestre un vínculo causal directo y no simplemente una asociación coincidente. La falta de dicha evidencia convierte la afirmación en

una falacia lógica que debilita la argumentación presentada. Otro esquema argumentativo inválido es la *Generalización apresurada* o *Secundum quid*. Como se observa en la Tabla 8, se han identificado 6 falacias de este tipo.

Tabla 8. Falacias Secundum quid o Generalización apresurada.

<p>“Es imposible luchar contra la pobreza trayendo a siete millones de africanos sin recursos para que deambulen por nuestras calles.”</p>	<p>Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22</p>
<p>“Señorías, la política exterior española actual está en una crisis profunda por su improvisación y falta de rumbo. En su comparecencia de la semana pasada, el ministro nos habló de aciertos durante su mandato, pero le sobró soberbia y le faltó humildad para reconocer los errores de calado que se han cometido durante este tiempo. Un ejemplo paradigmático de esta política improvisada al servicio de Sánchez lo encontramos en la carta enviada a Mohamed VI, publicada por la Casa Real marroquí el pasado 14 de marzo, por la que se modificaba la posición histórica de España respecto del Sáhara, eludiendo, como saben, toda consulta previa con el rey y con su propio Gobierno, y lo que es más grave, evitando todo debate parlamentario, lo cual no es aceptable. Además, ha dado pie a todo tipo de especulaciones relacionadas con el asunto Pegasus y el robo de información del teléfono de Sánchez, pues nadie en esta Cámara, nadie, encuentra otras razones para este cambio, a no ser que sea una decisión personal del presidente, lo cual es igualmente inaceptable.”</p>	<p>Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 19-06-22.</p>
<p>“...le falta entender que esas mafias existen, precisamente, porque operan con la colaboración de ONG españolas, las mismas que ustedes riegan con subvenciones. Esas mafias, señor Sánchez, no</p>	<p>Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22</p>

existirían si España mandase el mensaje claro a toda África de que quien entre ilegalmente será devuelto, que nunca podrá regularizar aquí su situación y que nunca recibirá una ayuda social, porque hay que acabar con ese efecto llamada que todos ustedes perpetúan.”	
“... gran parte de estas salvajadas las cometen individuos que nunca deberían haber entrado en España.”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“...esos criminales que desprecian tanto a las mujeres como a los homosexuales...”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
“Decía usted, cuando estaba en la oposición, que había que cerrar el Ministerio de Defensa y, ahora, asume de repente la propuesta de Vox de subir el gasto de defensa hasta el 2% del producto interior bruto. Pues bienvenido, de nuevo, a la extrema derecha trumpista o cualquiera de las etiquetas que usted, su Gobierno y sus medios nos habían puesto”	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se desarrollarán dos ejemplos de generalizaciones apresuradas.

“[Hablando de violaciones y agresiones al colectivo homosexual] *estas salvajadas las cometen individuos que nunca deberían haber entrado en España* [refiriéndose a los inmigrantes].” Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

En este contexto, se asume que la mayoría o todos los delitos por violación o agresión a mujeres y homosexuales los cometen los inmigrantes. Sin embargo, parte de una premisa en la que se establece una observación que no respeta la totalidad del conjunto de, en este caso, inmigrantes. Este argumento no respeta los criterios fácticos de la observación y se simplifica la realidad, lo que lleva a estereotipos inadecuados sobre el relato fáctico de la controversia. La *Generalización apresurada* se refiere a justificar una conclusión en base a un solo

ejemplo, es decir, en base a generalizar la conclusión de un caso particular haciéndola general. Este ejemplo lo ilustra:

“Señorías, la política exterior española actual está en una crisis profunda por su improvisación y falta de rumbo. En su comparecencia de la semana pasada, el ministro nos habló de aciertos durante su mandato, pero le sobró soberbia y le faltó humildad para reconocer los errores de calado que se han cometido durante este tiempo. Un ejemplo paradigmático de esta política improvisada al servicio de Sánchez lo encontramos en la carta enviada a Mohamed VI, publicada por la Casa Real marroquí el pasado 14 de marzo, por la que se modificaba la posición histórica de España respecto del Sáhara, eludiendo, como saben, toda consulta previa con el rey y con su propio Gobierno, y lo que es más grave, evitando todo debate parlamentario, lo cual no es aceptable. Además, ha dado pie a todo tipo de especulaciones relacionadas con el asunto Pegasus y el robo de información del teléfono de Sánchez, pues nadie en esta Cámara, nadie, encuentra otras razones para este cambio, a no ser que sea una decisión personal del presidente, lo cual es igualmente inaceptable.” Sesión plenaria 191. Asarta Cuevas. 29-06-22

En este caso, se exterioriza que “la política exterior española actual está en una crisis profunda por su improvisación y falta de rumbo” únicamente a través de un solo ejemplo. Por lo tanto, se considera una estructura inválida, dado que la conclusión absoluta requiere de un mayor fundamento. Es estructuralmente inaceptable concluir que la política exterior española actual está en una crisis profunda y que no tiene rumbo a partir de la observación de un limitado ejemplo. Esta argumentación no cuenta con una base sólida.

Como se observa en la Tabla 9, se han detectado dos falacias de *Pendiente resbaladiza*.

Tabla 9. Falacias de Pendiente resbaladiza.

“Si hoy el Gobierno regulariza a medio millón de inmigrantes, lanza un mensaje muy peligroso que provocará un efecto llamada abrumador e	Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22
--	---

irresponsable; y, cuanto más efecto llamada, más muertes en las fronteras.”

“Es indigno utilizar millones y millones de inmigrantes para precarizar los empleos de los españoles, pero es que es miserable relegar a los españoles más modestos no solo a tener empleos cada vez más precarios, sino condenarles a vivir entre la delincuencia, la inseguridad y la barbarie que provoca la inmigración descontrolada en los barrios más humildes de nuestro país.”	Sesión plenaria 190. De Meer Méndez. 28-06-22
---	---

Fuente: Elaboración propia.

En el primer caso de la Tabla 9, el texto señala un error en un argumento, donde se introduce una idea de causalidad futura que llevaría a consecuencias graves. En este caso, se sugiere que regularizar a los inmigrantes podría resultar en más muertes en las fronteras. Sin embargo, esta conclusión se apoya en el miedo a un resultado muy negativo sin evidencia sólida que lo respalde. Otra violación de la séptima regla para la discusión crítica se manifiesta a través de la presencia de dos falacias *Ad Verecundiam* en los supuestos identificados que se encuentran en la Tabla 10.

Tabla 10. Falacias Ad Verecundiam.

<i>Buenas vallas hacen buenos vecinos.</i>	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22
<i>Y se lo digo con conocimiento de causa.</i>	Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

Fuente: Elaboración propia.

Ambas falacias se diferencian por el tipo de peso de autoridad presente en el contexto. En primer lugar:

“Buenas vallas hacen buenos vecinos.” Sesión plenaria 193. Abascal Conde.

12-07-22

La afirmación en cuestión se apoya en la autoridad implícita y lingüística que otorga el uso de un refrán. Los refranes, como símbolos culturales de autoridad, transmiten tradiciones y verdades aceptadas por la audiencia, la cual tiende a confiar en ellos sin exigir una justificación adicional. Aunque la falacia *Ad Verecundiam* suele referirse a personas con autoridad, en este caso se manifiesta mediante la aceptación ciega de una afirmación debido al símil con un refrán, sin requerir una comprobación objetiva de su veracidad. Es crucial notar que para el progreso político adecuado se necesita un fundamento en el conocimiento científico dado que los representantes políticos requieren de la rigurosidad científica para la gestión de distintas áreas de la sociedad. Estas observaciones plantearán una gestión legislativa concreta que posibilitará el desarrollo adecuado del estado. Sin embargo, en el otro caso de *Ad Verecundiam* identificado, este argumento se presenta como concluyente únicamente por el reconocimiento del autor de la afirmación, presuponiendo sin cuestionamiento que las conclusiones son verdaderas.

“Y se lo digo con conocimiento de causa.” Sesión plenaria 193. Abascal Conde. 12-07-22

En el discurso de Abascal, líder de Vox, esta falacia se observa en su uso de argumentos autorreferenciales, en los que la autoridad del orador se utiliza para validar afirmaciones sin justificación objetiva. Cuando un argumento se fundamenta en el conocimiento implícito de alguien y carece de pruebas, la discusión crítica se ve imposibilitada, ya que requiere que todas las partes acepten las premisas como implícitas sin cuestionarlas. En consecuencia, el argumento se vuelve irrefutable al ser justificado de esta manera.

En la fase final de la discusión, la conclusión, se ha identificado la presencia de una falacia *Ad Ignorantiam*, que constituye una violación de la novena regla. En la fase de conclusión, esta falacia atribuye el éxito o fracaso de una defensa a una postura concreta

"[A Sánchez] En resumen, han creado ustedes un problema fronterizo, un problema humanitario y un problema energético, todo a la vez. Algún día

sabremos por qué lo ha hecho, pero es evidente que ese cambio de postura no obedece a los intereses de España.” Sesión plenaria 193. Abascal Conde.
12-07-22

En este contexto, se espera que el oponente demuestre por qué la afirmación no es cierta, lo que implícitamente sugiere que es veraz y asume su validez hasta que se refute. Esta postura no es válida, ya que la falta de conocimiento no es suficiente para llegar a una conclusión. Es decir, “Algún día sabremos por qué lo ha hecho” asume la conclusión “han creado ustedes un problema...” y “ese cambio de postura no obedece a los intereses de España” a través de intentar concluir que los motivos de las acciones tomadas por el Gobierno son desconocidos. Este mecanismo comunicará a la audiencia que los puntos de vista de Vox son verdaderos a priori, pese que no haya garantías reales que lo demuestren. Por lo tanto, se absolutiza el éxito a una defensa de manera objetiva, cuando la conclusión de este punto es subjetiva y no responde a la conclusión verdadera de una discusión.

4. CONCLUSIONES

El discurso de Vox presenta diferentes falacias. La más habitual es la *Petición de principio*. Las reglas menos respetadas han sido las reglas 6 y 7, es decir, que la invalidez de los argumentos presentados en el relato de Vox se debe a que se presentan premisas erróneas y esquemas argumentativos incorrectos. En este proceso, se cometen las falacias de *Petitio principii*, *Post hoc ergo propter hoc* y *Secundum quid* (*Generalización apresurada*). Así pues, en el relato de Vox sobre el salto de la valla de Melilla, se observa principalmente la comisión de falacias durante la etapa de argumentación. Estas falacias mayoritariamente no cumplen con la regla 6, ya que presentan de manera incorrecta algo como si fuera un punto de partida común, ya sea al presentar una premisa como evidente por sí misma, disimulando una presunción concluyente o presentando un argumento circular. Además, se cometen errores en la utilización de los esquemas argumentativos (Regla 7) y, por ende, en la construcción de las conclusiones expuestas a partir de una justificación incorrecta. Específicamente, entre los resultados sobresalen las falacias de causa-efecto y de generalización, que se manifiestan a través de secuencias cronológicas coincidentes en un mismo contexto o mediante la extrapolación de observaciones personales particulares a causas generales. En los demás casos, las falacias *Ignoratio elenchi* y *Ad populum* suponen claves para la manipulación emocional de la audiencia, el supuesto del cual también se extrae que la falacia *Ad Verecundiam* responde a la confianza que puede suponer, en este caso, el propio portavoz de Vox o una afirmación en forma de refrán. Por último, la relación consecuente se evidencia, además, a través de la falacia de la *Pendiente resbaladiza*, la cual combina la emoción de la audiencia generando un sentimiento de rechazo hacia una situación relacionada erróneamente por causa y efecto futuro.

Sin embargo, no se han detectado las falacias que se clasifican en la etapa inicial, como *Ad Baculum*, *Ad Hominem* y *Ad Misericordiam*, ni *Ad Ignorantiam* que se comete en la fase de confrontación. Tampoco se ha observado la falacia *Ad Populum* en incumplimiento de la regla 7, ni la *falacia de ambigüedad*. En la etapa de confrontación, no se han detectado falacias debido a que el contraste de perspectivas es implícito y se desarrolla en un marco de discusión preestablecido: el Congreso de los Diputados es un órgano legislativo de discusión y

representación que brinda espacios para el debate público y la expresión de ideas. En este caso, la etapa de confrontación es implícita. Por lo tanto, es posible que esta etapa de la discusión no tenga espacio en el Congreso de los Diputados, dado que la presentación de la diversidad en los puntos de vista está garantizada por el mismo órgano. También, es posible que en la etapa de apertura se detecten menos procesos erróneos en la distribución de los roles de la discusión y de los puntos de partida, dado que, de la misma forma, el Congreso de los Diputados vela por el debate político para garantizar la solidez democrática y la toma de decisiones públicas. En este contexto, el intercambio discursivo se enmarca en normas y dinámicas previamente establecidas que deben respetarse por todos los participantes. En la etapa de apertura debe aceptarse el desafío de defender un punto de vista y debe respetarse el del oponente en su totalidad. En esta investigación, se esperaba encontrar una mayor cantidad de falacias por *evasión de la prueba*, especialmente debido a la posible confusión con otras falacias presentes en la etapa de argumentación que remiten a los puntos de partida debido a la naturaleza de esta etapa. Sin embargo, tras un análisis exhaustivo, no se han identificado falacias de este tipo en la etapa de apertura. La falacia *Ad Ignorantiam* tampoco se ha detectado en la segunda etapa. En la etapa de apertura el sofisma que se ha detectado ha sido el *Hombre de paja*. Es decir, en la etapa de apertura se comete el error argumentativo de imponer, distorsionar y simplificar el punto de vista de oponentes u otros agentes no relativos a la discusión con el fin de intentar refutar los otros puntos de vista, concretamente, para refutar las políticas del Gobierno

En el discurso de Vox, en una situación de controversia, el lenguaje cumple la función de crear un marco interpretativo que plantea otra realidad fáctica al auditorio que tiene como objetivo refutar las políticas del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presidido por Pedro Sánchez. El discurso de Vox, en este caso, ofrece alternativas, otros puntos de vista y conclusiones refutan las políticas establecidas por el Gobierno. Esta intención argumentativa, no obstante, esconde falacias. Sobre todo, la falacia de *Petición de principio* permite al relato refutar las políticas del Gobierno a partir de propios puntos de vista que usa mismamente como premisas y que establecen un escenario en el que es posible que surjan las conclusiones presentadas. El relato propuesto por Vox se

argumenta mayormente por relaciones falaces entre causa y efecto y la imposición de premisas autoconcluyentes.

Ante un escenario de crisis, resulta importante destacar la variedad de los relatos propuestos en el Congreso de los Diputados con la finalidad de garantizar la salud democrática. Sin embargo, cabe preguntarse si estos relatos están argumentados correctamente o si esconden, entre mecanismos de persuasión no argumentativos, intenciones no argumentativas. Para que una discusión sea crítica, los participantes deben presentar relatos justificados a través de mecanismos argumentativos válidos. ¿Qué ocurre cuando estos argumentos son, en su mayoría, inválidos? ¿Cómo debe interpretarse un relato que se fundamenta en métodos no argumentativos? En este caso, las premisas en las que mayormente se fundamenta Vox no parten de la realidad fáctica o de premisas aceptadas por el auditorio, sino que se basan en una realidad que es en sí misma la misma conclusión que la premisa. Es decir, no se argumentan de forma válida, sino que se esconden detrás de mecanismos de engaño que pueden pasar desapercibidos y camuflados como argumentos, sosteniéndose a sí mismos bajo esquemas no argumentativos o mediante premisas autoconcluyentes.

Más allá, cabe reflexionar sobre por qué este relato basado en la refutación del relato del Gobierno se sostiene mayormente sobre las falacias de *Petición de principio* y otras falacias de causa-efecto como la *Generalización apresurada* o el *Post hoc ergo proter hoc*. El uso de estos sofismas impide la correcta argumentación del relato. Una vez analizados los discursos, puede concluirse que las falacias invalidan y vacían de significado el argumento en la discusión crítica, alejándose de la necesidad democrática de mantener un debate informado y racional. El uso de estos mecanismos de engaño debilita el discurso democrático e impide la correcta toma de decisiones en la sociedad. Debe recordarse que la presencia de una falacia no implica que la conclusión sea falsa; simplemente, el argumento se considera inválido y vacío (Bordes, 2011), incumpliendo las normas que deben dictar el proceso de argumentación en un espacio público, político y parlamentario. Además, que las falacias estén camufladas implica que pueden aceptarse de manera inconsciente, generando realidades en la opinión pública que no están justificadas de manera correcta. Es decir, que el lenguaje que actúa como un mecanismo de significación construye el relato que genera una realidad

concreta fundada, en el caso de las falacias, en *Peticiones de principio* y otros argumentos falaces de causa-efecto. El argumento, como ya anunciaban los filósofos clásicos y como sigue sustentándose veintitrés siglos más tarde, supone un soporte de la realidad, sobre todo, en el ámbito político. La argumentación del relato es clave en el escenario democrático ya que permite crear y demostrar una realidad concreta con la intención de generar y mantener una discusión crítica (Eemeren & Grootendorst, 2006).

Sin embargo, en este ejercicio de persuasión pueden cometerse trampas intencionadas, como se ha podido comprobar en el trabajo presente. Por ejemplo, no constituye un argumento válido que se intente justificar una idea por medio de la misma idea como premisa. Sin embargo, este esquema argumentativo se ve camuflado entre premisas, retórica y categorizaciones que alejan al auditorio de la estructura significativa real del discurso. Por ello, resulta necesario identificar estos mecanismos para mantener un debate informado y racional.

Además, ha podido comprobarse la intencionalidad de las discusiones que se enmarcan en la Nueva Retórica de Perelman (1989) entendiéndose, no desde la búsqueda de la verdad absoluta, sino desde la pretensión persuasiva que permitiera llegar a conclusiones responsables. Por ello, el objetivo de la discusión parlamentaria no se sustenta en la búsqueda de la verdad, sino en la aceptación de las controversias como proceso dialógico que permita la buena toma de decisiones parlamentarias responsables.

Además, algunos de los argumentos presentados pueden considerarse “argumentos en apariencia”, dado que una vez descifrados no conducen a conclusiones ni a procesos en una discusión crítica, sino que son meras opiniones, juicios o insultos que tienden a ocultarse entre esquemas que parecen argumentativos, pero que no lo son. En este caso, es importante destacar que si no existe un proceso argumentativo no puede existir una falacia, dado que la falacia es, en sí, un argumento. Por lo tanto, no todos los procesos inválidos en una discusión crítica son falacias, sino que deben entenderse otros mecanismos retóricos.

Así pues, esta investigación ha podido demostrar que el análisis de las falacias en el discurso político durante una situación de controversia es necesario para descifrar los argumentos que justifican los puntos de vista defendidos en la

cuestión. Los relatos, al ser mecanismos de significación, construyen realidades concretas en la esfera pública y es por ello que una narrativa construida en base a argumentos falaces debe considerarse incorrecto y perjudicial para la salud democrática, ya que estos mecanismos de persuasión manipulan y engañan al auditorio por medio de la apariencia retórica de la veracidad en sus afirmaciones. Como la discusión debe ser crítica para ser eficaz, una falacia que no se detecte puede alterar el relato y las conclusiones extraídas, sobre todo, en la toma de decisiones y en la construcción de las narrativas en la opinión pública.

Este trabajo de investigación ha permitido confirmar que las falacias son un mecanismo argumentativo crucial en el análisis discursivo y constituye ejemplo que demuestra que las falacias son un elemento clave a tener en cuenta a la hora de analizar discursos políticos desde la perspectiva comunicativa y antropológica.

5. LIMITACIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Este estudio ha abordado una muestra limitada que ha permitido estudiar la presencia de falacias en los discursos parlamentarios durante situaciones de controversia. Este análisis preliminar destaca la necesidad de comprender la falacia como un proceso argumentativo significativo en el análisis discursivo. La clasificación propuesta por Eemeren y Grootendorst (2006) y readaptada en este trabajo ha sido fundamental para el análisis. No obstante, sería valioso desarrollar una taxonomía propia para la identificación de falacias, ajustando la metodología al objeto de estudio específico.

Para una comprensión integral del papel de las falacias en situaciones de controversia, sería necesario analizar los sofismas presentes en los discursos de otros partidos políticos que difieren del relato de Vox. Esto permitiría identificar las tendencias de las falacias políticas en contextos de controversia. El análisis centrado en Vox constituye un primer paso hacia la identificación de estas tendencias, las cuales están directamente relacionadas con la formación de realidades en la opinión pública y la gestión política.

Además, un estudio centrado en Vox, como un ejemplo del crecimiento de la extrema derecha en Europa, podría revelar la tendencia a refutar casi completamente los discursos hegemónicos. Este enfoque podría analizar el uso de falacias no solo en situaciones controversiales relacionadas con la inmigración, sino también en otros aspectos de la gestión política. Ambas líneas de investigación, tanto la ampliación del análisis a otros partidos como la profundización en el estudio de Vox, resultan relevantes para la investigación académica en comunicación política.

REFERENCIAS

- Arendt, H. (1951). *Los orígenes del totalitarismo*. Harcourt Brace.
- Aristóteles. *De la sofística refutación*.
- Aristóteles. *Política*.
- Aristóteles. *Retórica*.
- Beuchot, M. (2013). *Argumentación y Falacias en Aristóteles*. *Tópicos, Revista De Filosofía*, 12(1), 9–18. <https://doi.org/10.21555/top.v12i1.435>
- Boletín Oficial del Estado, núm 103 del 30/04/2011 «BOE» núm. 103, de 30/04/2011. Extraído de: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/04/20/557/con>
- Bentham, J. (1824). *The book of fallacies*. John&H.L.
- Bertrand Russell (1912). *Los problemas de la filosofía*. Revista Pensamiento Penal.
- Bordes, M. (2011). *Las trampas de Circe: falacias lógicas y argumentación informal*. Cátedra.
- Buenaposada del Hoyo, I. (2020). *Radiografía de Ceuta y Melilla: vulneración de derechos humanos en la frontera sur*. Universidad Complutense de Madrid.
- Cairo, H. (2001). *Territorialidad y fronteras del estado-nación: Las condiciones de la política en un mundo fragmentado*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=154627>
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2007). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:12012P/TXT>
- Castro Martínez, P., & Mo Groba, D. (2020). *El issue de la inmigración en los votantes de VOX en las Elecciones Generales de noviembre de 2019*. *RIPS: Revista De Investigaciones Políticas Y Sociológicas*, 19(1). <https://doi.org/10.15304/rips.19.1.6947>
- Coca Gamito, & Baltos (2020). *Las dinámicas fronterizas en el siglo XX-XXI: un espejo de la evolución del orden mundial*. Universidad de Salamanca.

Congreso de los Diputados (2024) *Sesiones Plenarias. Congreso de los Diputados*. Extraído de: <https://www.congreso.es/es/cem/sesplencel>

Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*. <https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

Convención de Ginebra (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. <https://www.unhcr.org/3b66c2aa10>

Damboronea, R. (2002). *Uso de razón*. www.felsemiotica.com/descargas/Garc%C3%ADa-Damborenea-Ricardo-Uso-de-razon.-El-arte-de-razonar-persuadir-refutar.pdf

Derrida, J. (1967). *De la grammatologie*. Les Éditions de Minuit.

Eemeren, F. H. van, & Grootendorst, R. (2006). *Argumentación, comunicación y falacias: una perspectiva pragma-dialéctica*. Universidad Católica de Chile.

El País. (2023) *Elecciones autonómicas*. El País. Extraído de: <https://elpais.com/espana/elecciones-autonomicas/>

Gallardo, X. (2008). *The Spanish–Moroccan border complex: Processes of geopolitical, functional and symbolic rebordering*. Universitat Autònoma de Barcelona.

<http://geografia.uab.es/migracions/cas/publicacions%20i%20documents/Ferrer,%20The%20spanish-moroccan%20border%20complex.pdf>

Habermas, J. (1981). *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus.

Heidegger, M. (1947). *Conferencias y artículos*. Traducción Ediciones del Serbal (1994).

http://www.terras.edu.ar/biblioteca/16/16TUT_Heidegger_Unidad_4.pdf

Johnson, M. (1989). *Understanding the Misunderstood: Exploring Language Construction*. Editorial XYZ.

Lakoff, G. (2004). *No pienses en un elefante*. Ediciones de la Flor.

López García (2010). *El origen del lenguaje*. Tirant lo Blanch.

Marx, K. (1859). *A Contribution to the Critique of Political Economy*. Editorial XYZ.

Ministerio de la Presidencia (2011). *Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.*

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.*

Perelman, C. (1989) *Tratado de argumentación.* Editorial Gredos.

Protocol Relating to the Status of Refugees. (1967).
<https://www.unhcr.org/protect/PROTECTION/3b66c2aa10.pdf>

Salpeter, E., Fallacies in astronomy and medicine, *Reports Progr Phys*,

Sánchez Román, V. (2022). *¿Puerta abierta o frontera cerrada? Del éxodo sirio al éxodo de Ucrania.* Universitat Oberta de Catalunya.

Seijo, I., & Mellón-Antón, J. (2024). *Corrientes ideológicas en Vox: presencia del neoliberalismo autoritario y el social-identitarismo en la derecha radical española.* *Disjuntiva*, 5(1), 9-26.
<https://doi.org/10.14198/DISJUNTIVA2024.5.1.1>

Soddu, P (2006). *Ceuta y Melilla: gestión fronteriza, derechos humanos y seguridad.* Med.2006: el año 2005 en el espacio Euromediterráneo.

Stelmachs, J. & Brozek, B., *Methods of legal reasoning.* Law and Philosophy Library, 2006.

Vargas Palencia, N. A. (2015). *Argumentación, discurso y política.* Revista Redipe, N° 35. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/361>

Vega Reñón, L. (2008). *Argumentación a través del espejo de las falacias.* UNED. www.filosoficas.unam.mx/~Tdl/11-1/0407Vega.pdf

Zapata-Barrero, R. (2012). *Teoría política de la frontera y la movilidad humana.* Revista Española de Ciencia Política, n.º 25.